

**INFORME DE LA PRIMERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 50
del proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2017,
correspondiente al **TESORO PÚBLICO**.

BOLETÍN N° 10.912-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2017.

En sesión de 5 de octubre de 2016 esta Primera Subcomisión con la asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Eugenio Tuma Zedán, y de los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart, Ernesto Silva Méndez y Marcelo Schilling Rodríguez, eligió como su Presidente al Honorable Diputado señor Felipe De Mussy Hiriart.

Cabe hacer presente que el Honorable Senador Andrés Zaldívar Larraín fue reemplazado por el Honorable Senador señor Jorge Pizarro Soto.

- - -

Es dable consignar que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida así como las minutas con las que el Ejecutivo absolvió las peticiones de información solicitadas en esta Subcomisión, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

A las sesiones en que vuestra Subcomisión estudió esta Partida concurrieron:

Por la Subsecretaría de Hacienda: el Subsecretario, señor Alejandro Micco y el Asesor, señor Rodrigo Aranda.

Por la Dirección de Presupuestos DIPRES: el Director, señor Sergio Granados; el Subdirector, señor Gustavo Rivera; la Jefa de Gabinete, señora Andrea Palma; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Hugo Zúñiga; el Jefe y la Abogada de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez y señora Mónica Bravo; la Jefa de la División Control de Gestión, señora Paula Darville; el Jefe Sector Coordinación, señor Manuel Villalobos; la Jefa Sector Programación Financiera, señora Sonia Adriasola; la Coordinadora Macro-Fiscal, señora Alejandra Vega; las Analistas, señora Jessica Chamorro, Marta Saavedra, Sandra Villegas y Sandra Rojas y la Encargada de Comunicaciones, señora Paula Gallardo.

Por Libertad y Desarrollo, la Abogada, señora Cristina Torres y la Economista, señora Carolina Grunwald.

Por Fundación Jaime Guzmán, el Asesor, señor Diego Vicuña.

El Asesor del Honorable Senador José García, señor Marcelo Estrella.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el Analista, señor Rodrigo Ruiz.

El Asesor del Honorable Diputado Ernesto Silva, señor Juan Pino.

El Asesor del Honorable Diputado Felipe De Mussy, señor José Riquelme.

Aranda. Por el Diario La Tercera, el Periodista, señor Pablo

Narayan Vila. Por el Diario Financiero, el Periodista, señor

Leiva. Por el Diario El Pulso, la Periodista, señora Miriam

Rangel. Por Radio Biobío, el Periodista, señor Juan

- - -

En **sesión de 11 de octubre de 2016**, el **Honorable Diputado señor Silva** hizo presente que han sido convocados para profundizar y absolver las consultas de la presentación del informe de finanzas pública, que este año el señor Director de Presupuestos realizó ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y también para analizar la reforma tributaria, en cuanto a los ingresos esperados, su proyección y el compromiso de los gastos.

A continuación, se dio la palabra al **Honorable Senador señor Coloma**, quien indicó que tiene varios reparos respecto de las asignaciones y de la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno en la discusión de la Ley de Presupuestos 2016.

Reconoció que la ley autoriza que los Gobiernos puedan realizar reasignaciones en virtud de la flexibilidad presupuestaria, pero que ello no implica que puedan pasar por alto los acuerdos que se adoptaron con el Congreso Nacional en la discusión de la Ley de Presupuestos vigente, para incrementar los recursos destinados para costear el proceso constituyente. Al efecto, precisó que en esa oportunidad se fijó como gasto máximo la cifra de 2.800 millones de pesos, lo que no fue respetado y peor aún se incrementaron los fondos con reasignaciones desde la Subsecretaría del Delito, el Servicio de Impuestos Internos y la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Bajo este contexto, pidió al Ejecutivo que explique cuáles son las reglas del juego que está utilizando, ya que no se cumplen con los acuerdos suscritos en el Parlamento y el Gobierno termina haciendo su voluntad.

Indicó que siempre ha entendido que las reasignaciones presupuestarias son una herramienta para ayudar a los Gobiernos para traspasar fondos desde un programa en que existe una baja ejecución y otro que requiere incrementar sus recursos, pero siempre dentro de la misma Partida y dentro de ciertos límites.

En lo concreto, expresó, no entiende qué sucedió con las reasignaciones de fondos extraordinarias para el proceso constituyente, porque se trató de un programa arduamente debatido y dividido en la discusión presupuestaria pasada.

Por todo lo anterior, solicitó al Ejecutivo que indique cuáles son los criterios de estas reasignaciones, si estas prácticas continuarán ocurriendo y cómo se pueden limitar.

El señor Director de Presupuestos señaló que el tema de la flexibilidad presupuestaria no es el problema, ya que aquí hubo una discusión muy dividida sobre un objetivo que no estuvo considerado inicialmente en el proyecto de Ley de Presupuestos 2016, porque surgió en el transcurso de la ejecución presupuestaria de este programa.

En cuanto a las reglas del juego, precisó, esta materia se refiere al uso de la flexibilidad presupuestaria, que se rige por los artículos 11 y 26 del decreto ley N° 1.263. Sobre el particular, comentó que hace un tiempo atrás se presentó un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, el cual falló a favor del decreto de flexibilidades, que faculta al señor Ministro de Hacienda a utilizar esta herramienta, y se comprometió a enviar una minuta sobre este tema.

Asimismo, consideró que en esta ocasión no están cuestionamiento la flexibilidad presupuestaria, sino el uso de las mismas. En concreto, las reasignaciones de recursos que se realizaron para solventar nuevos requerimientos del proceso constituyente.

No obstante lo anterior, explicó que desde la perspectiva de la Dirección de Presupuestos no había ninguna restricción para traspasar fondos a este programa, salvo un acuerdo informal que surgió de una ardua discusión respecto de las actividades del proceso constituyente, que se aprobaron en una votación bien dividida. Además, indicó que no existió ninguna cláusula que restringiera el incremento de recursos en favor de este programa, como se ha hecho en otras oportunidades.

En cuanto a la forma en que operan las reasignaciones presupuestarias. Al respecto, señaló que la Dirección de Presupuestos determina cuál es la disponibilidad de recursos al interior de la Partida en que está el programa que se desea incrementar, ya que no se pueden transferir recursos entre Partidas, salvo que los fondos pasen antes por el Tesoro Público.

Así, en este caso se determinó que los nuevos recursos que requería la Dirección Nacional del Servicio Civil para costear un requerimiento que fue solicitado por la instancia que está a cargo del proceso constituyente estaban al interior de la Partida del Ministerio de Hacienda.

El Honorable Senador señor Coloma observó que esto lo lleva a pensar que un Gobierno que requiere de mayores recursos puede obtener dichos fondos de cualquier ministerio, aunque este traspaso de fondos no haya sido nunca discutido en La Ley de Presupuestos vigente.

El señor Director de Presupuestos respondió afirmativa, ya que se trata de una decisión del Ejecutivo, puesto que la Ley de Presupuestos es una autorización máxima de gastos.

El Honorable Diputado señor Silva recordó que el Gobierno se comprometió a enviarles, respecto de las reasignaciones a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Acta del Consejo de Observadores en que se fundamenta la solicitud que respalda las explicaciones que dio el señor Ministro de Hacienda en la sesión que esta Subcomisión celebró el pasado 14 de septiembre. Comentó, según lo informado que la Dirección Nacional del Servicio Civil en el mes de diciembre del año 2015 solicitó formalmente una reasignación recursos a instancias de una petición para costear nuevas actividades que desarrollará el Consejo Ciudadano de Observadores del Proceso Constituyente.

Luego, pidió un estudio sobre los mecanismos para limitar los criterios de reasignación de recursos presupuestarios. En esta misma línea, consultó al señor Director de Presupuestos por las herramientas que en este proyecto de Ley de Presupuestos se debieran discutir para limitar y acotar la flexibilidad presupuestaria entre partida diferentes.

El señor Director de Presupuestos respondió que la mejor forma para limitar las reasignaciones presupuestarias son las Glosas. Bajo este contexto, indicó que si se hubiese incluido una glosa en la Ley de Presupuestos 2016 para impedir el incremento de los recursos en las actividades del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y del Ministerio Secretaría General de la

Presidencia no se hubiera podido incrementar estos recursos, salvo que se hubiere enviado un proyecto de ley para hacerlo.

Después, aclaró que el aumento de recursos desde la Dirección Nacional del Servicio Civil fue un requerimiento que hicieron otros Ministerios para apoyar una actividad específica de selección de personas que dirigirían el proceso constituyente. Estos recursos pueden perfectamente ser traspasados desde la misma Partida si existe disponibilidad de fondos, y desde otras Partida también, siempre que los recursos pasen previamente por el Tesoro Público, acotó.

El Honorable Senador señor Coloma lamentó las escasas atribuciones que tiene el Parlamento en materias presupuestarias y respecto de la propuesta planteada por el señor Director de Presupuestos indicó que ello implicaría tener que agregar una glosa no excedible en todas las Partidas. Después, preguntó cómo se podría haber incluido una glosa no excedible si no había Partida para ello.

El señor Director de Presupuestos expresó que se podría haber incorporar esta glosa en los tres servicios mandatados para traspasar fondos para el proceso constituyente en la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, reconoció que ello no hubiera cubierto la hipótesis dada, en que una institución requirió a la Dirección Nacional del Servicio Civil para apoyar la selección de colaboradores y directores del proceso constituyente para que sean seleccionados por el Sistema de la Alta Dirección Pública, en la mitad del proceso de ejecución presupuestaria. El Ministerio de Hacienda apoyó esta selección a través de la Dirección Nacional de Servicios Civiles, lo que está legitimado gracias a la flexibilidad presupuestaria y a la disponibilidad de recursos al interior de la Partida del Ministerio de Hacienda y del Tesoro Público.

El Honorable Diputado señor Silva le solicitó a la Dirección de Presupuestos y a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado una minuta con propuestas, desde la perspectiva del Congreso Nacional, para acotar la flexibilidad presupuestaria en los temas que el Parlamento considere necesarios.

El señor Director de Presupuestos aclaró que la norma general indica que no se pueden realizar traspasos entre Partidas distintas, por eso la mecánica de la utilización de la flexibilidad presupuestaria para adiciones de recursos establece que primero se debe ver la disponibilidad de recursos al interior de la Partida correspondiente.

El Honorable Senador señor Coloma consideró que tienen distintas visiones de ver el problema y recordó que se acordó en

la discusión presupuestaria del año pasado que se extraerían los fondos de tres Partidas distintas, lo que no se respetó.

Estimó que la propuesta del señor Granados de agregar glosas no excedibles en todas las Partidas no es viable, especialmente si entra otro Gobierno con una orientación política diversa, ya que se le colocarían trabas a su gestión de antemano. Además, indicó que esta solución parte de la mala fe.

Posteriormente, pidió el listado de todas las modificaciones presupuestarias en que reasignaron recursos en que no existía un ítem o una partida que autorizara el traspaso.

El Honorable Senador señor Tuma señaló que espera que el Congreso Nacional y el Gobierno se pongan de acuerdo respecto de cuáles son los criterios básicos y razonables en relación con los recursos que se aprobaron por el Parlamento en la Ley de Presupuestos. Si bien es leal a este Gobierno también desea que el Congreso use sus potestades concordadas con el Ejecutivo respecto de dichos criterios, lo que hoy no existe, porque el Gobierno considera que puede modificar o ampliar los presupuestos más allá de lo que el Parlamento cree.

El Honorable Diputado señor Schilling mostró su apoyo al Gobierno y dijo que frente a la ausencia de problemas por los cuales criticar al Gobierno aquí el Honorable Senador señor Coloma ha sabido sacar provecho de esta coyuntura y que ya no sabe cuántas sesiones han dedicado a tratar este tema. Consideró que no es sustentable sostener que el Congreso Nacional carece de sentido, porque el Ejecutivo realizó una reasignación presupuestaria que no estaba regulada en la Ley de Presupuestos vigente.

Indicó que el señor Ministro de Hacienda ya dio las explicaciones sobre las reasignaciones para el proceso constituyente y como tal no tiene sustento volver a pedírselas. Para él, es evidente que el Consejo de Observadores para dar garantía a toda la ciudadanía y, en especial, a la oposición de que el proceso de selección de las personas que participarían como animadores tenían que ser seleccionados por una entidad profesional que tuviera la independencia requerida, lo que no estaba en la discusión del presupuesto del año pasado.

Con todo, señaló que no garantiza su apoyo a una propuesta que intenta colocar cortapisas a las reasignaciones presupuestarias, porque ello podría paralizar al país.

Pasando a otro tema, **el Honorable Diputado señor Silva** consultó por el uso que se hará del Fondo de Reserva de

Pensiones en este proceso presupuestario, y pidió el detalle del monto que será utilizado.

El señor Director de Presupuestos respondió que se prevé utilizar la proporción que permite la ley en el financiamiento de las pensiones, que entiende que es un porcentaje con un límite respecto del gasto que había el año base. Al efecto, dio cuenta que la ley permite a partir del año 2016 utilizar una proporción de este Fondo para el financiamiento del pago de las pensiones del pilar solidario.

Por otra parte, dijo, la ley establece que este Fondo debe ser incrementado con el 0,2% del PIB, lo que se hace con cargo a los excedentes que genera el presupuesto público, pero dada la situación de déficit que existe en el país, han estado cumpliendo esta obligación con recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social.

Para no seguir bajando este Fondo, el señor Ministro de Hacienda propone recurrir al endeudamiento para aumentar los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones en las proporciones que determina la ley.

Así, concluyó, son dos temas distintos, uno para aumentar los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones y otro para usar los recursos de este Fondo.

El Honorable Diputado señor Silva, en lo concreto, pidió la cifra de lo que corresponde al procedimiento descrito para traducirlo en gasto práctico, ya que hasta ahora se ha dado sólo el criterio a partir del cual se autoriza este gasto. Le interesa conocer cuánto del Fondo de Reserva de Pensiones se utilizará en el pago de las pensiones del pilar solidario, apuntó.

El señor Director de Presupuestos explicó que estos fondos se usarán para cubrir los recursos que están en el proyecto de ley que propone incrementar el pilar solidario, que está contenido en la provisión del Tesoro Público y precisó que se trata de 280 millones de dólares del Fondo de Reserva de Pensiones.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó cuánto representa del costo total de lo que sería el pilar solidario durante el año 2017 y cuánto es el costo total del aumento en el pilar solidario.

El señor Subsecretario de Hacienda respondió que es algo menos de 200 millones de dólares, y que el total del pilar solidario es diez veces más que eso, es decir, unos 1,2 billones de pesos.

El Honorable Diputado señor Silva señaló que si entiende bien se estarían utilizando más recursos del Fondo de Reserva de Pensiones, que los recursos adicionales necesarios para financiar el aumento propuesto.

El señor Director de Presupuestos dejó en claro que se están utilizando parte de los recursos que la ley permite para financiar el incremento del gasto del pilar solidario, los que se usarían independientemente del aumento de las pensiones básicas.

En materia de supuestos macroeconómicos, **el Honorable Diputado señor Silva** pidió realizar una simulación con escenarios menos optimistas, en términos de la composición de los ingresos fiscales, del déficit y del balance. Ello, dado que en los años anteriores se demostró que su aprensión respecto de los supuestos macroeconómicos usados eran excesivamente optimistas, lo que los llevo a tener un déficit efectivo mucho mayor.

Por eso, pidió al Gobierno realizar una simulación para conocer el comportamiento en términos de ingresos del déficit efectivo y del déficit estructural, considerando parámetros distintos a los planteados. Al efecto, propuso los siguientes números un crecimiento de un 2%, 1,75% y 1,5%, y un PIB tendencial de menos un cuarto de punto. Esto último, porque le gustaría conocer su impacto en las finanzas públicas, en el entendido de que el PIB tendencial ha caído sistemáticamente en los últimos años y que hoy llega al 3%.

Posteriormente, preguntó cuál sería el efecto en el balance estructural si el crecimiento del próximo año es más bajo que el aquí planteado, y consultó por su efecto en el nivel de endeudamiento, en el déficit efectivo y en las otras variables relevantes, en lo que se refiere al comportamiento de la economía chilena hacia el exterior.

En seguida, reiteró una de las consultas que le formuló al señor Ministro de Hacienda cuando presentó el proyecto de Ley de Presupuesto 2017. En particular, señaló que le inquieta el panorama nacional con un alto nivel de endeudamiento y de gasto público, sin embargo, no aparecen cifras alarmantes en las proyecciones de mediano y de largo plazo.

En este contexto, consultó cómo este Gobierno piensa revertir esta trayectoria de deuda y de gasto público creciente. En efecto, dio cuenta que el gasto público representa más de un 24% del PIB, lo que sería su nivel más alto desde el año 1993.

Consignó que en el informe de finanzas públicas aparece que la deuda pública crece de 39.000 millones de pesos a 53.000 millones de pesos, lo que implica un aumento de 14.000 millones de pesos

para este año. Pidió que se explique cómo se fundamenta este aumento de la deuda y cómo influye en el cumplimiento de la disciplina de la regla fiscal.

El señor Director de Presupuestos mostró a Sus Señorías la imagen del *powerpoint* del informe de finanzas públicas sobre las proyecciones de mediano plazo y dijo que con esta lámina se puede responder la consulta de cómo pretende el Gobierno revertir esta tendencia de aumento de la deuda y del gasto público.

Al respecto, informó que se considera una proyección de los ingresos efectivos que está suponiendo en el mediano plazo un mejor desempeño de la economía, sin ser muy optimistas, en que el PIB efectivo tiende a recuperar y a converger a la tendencia, y en que el PIB tendencial mejora en todo su desempeño. Ello, resulta de la proyección de ingresos comparada con el gasto comprometido, que también ha sido ajustado respecto de la proyección anterior, sujetándose a la regla de la convergencia de un $\frac{1}{4}$ de punto por año. Destacó que esta es la forma en que el Gobierno estima que tendrá mejores resultados en el PIB efectivo, lo que reducirá el crecimiento de la deuda hasta alcanzar un límite máximo para disminuir drásticamente el balance efectivo compatible con la meta, en la medida en que se converja a la meta del balance estructural.

Esta situación implicó un ajuste de los gastos comprometidos en el año 2015 en que se adoptaron dos medidas básicas: una, que aplanó la construcción de las salas cunas y, otra, que estabilizó la construcción de hospitales. La meta de 20/20/20 se bajó a 20 hospitales terminados y a dejar otros 20 en etapa de construcción, ajustados a una regla de gasto para el cuatrienio.

Para el año 2016 se han adoptado otras medidas, como la reducción de la construcción de centros deportivos. Informó que se decidió no construir aquellos que no cuentan con un proyecto de diseño y que tienen otras limitantes.

No obstante, acotó, para poder converger hacia la trayectoria de la meta de balance propuesta en este informe es necesario hacer nuevos ajustes en los años 2018, 2019 y 2020.

Indicó que para ellos hubiera sido más sencillo ajustar el gasto comprometido y haber asumido que tenían todos los espacios disponibles para converger, pero han seguido la línea de aplanar el gasto en algunas metas programáticas que no están condicionadas por proyectos de ley. Así, resaltó, han logrado determinar que más de un 25% del gasto comprometido para los años 2018 y 2020 tiene más flexibilidad, que aquellos que están regulados por leyes o por compromisos de contratos.

Por lo tanto, subrayó, el Gobierno plantea como una forma de revertir esta tendencia de incremento sistemático de la deuda pública el poner un límite al crecimiento del balance efectivo, sujetándolo a la variación de la meta del balance estructural. De este modo, si logran entrar en la trayectoria tal como está definida se tendrá una secuencia del déficit efectivo que irá incrementando débilmente la deuda hasta llegar a un punto de convergencia.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Silva** pidió incorporar en las simulaciones pedidas dos líneas más, una que incluya el monto de la deuda pública y el porcentaje en el PIB que se proyecta año a año de esta deuda. Ello, porque le preocupa la estimación de la deuda pública en relación con el PIB que se presenta para el año 2017 que llega a un 25, 3%; a un 28,4% el 2018; a un 30,8% el 2019 y a un 32,6% el 2020.

También, pidió el porcentaje del gasto público como porcentaje de la economía, siguiendo las proyecciones optimista del Gobierno, y también los supuestos adicionales que han recogido.

El Honorable Diputado señor Silva señaló que el Gobierno que asuma el 2018 tendrá que realizar un tremendo esfuerzo para ajustar el gasto más allá de lo que se propone hoy día, tal como lo confirmó el señor Ministro de Hacienda en el Diario Financiero.

Con todo, manifestó que le preocupa que si bien se acortan las brechas, aún se mantiene una gran diferencia en los ingresos, que supera a la de los gastos. En este escenario, pidió al Gobierno que explique qué hará para que estas brechas terminen en rangos similares al final de este período presidencial, porque según lo que ve se percata que las soluciones se dejan para el próximo gobierno.

El señor Director de Presupuestos recordó que el año pasado ya efectuaron un ajuste de 1,4 billones de pesos, lo cual conllevó un enorme esfuerzo para el Gobierno, porque la mayoría del gasto es inflexible. Al efecto, dio cuenta que sólo un cuarto del gasto comprometido puede ser ajustado.

El Honorable Diputado señor Silva pidió el monto del ajuste del gasto estimado para los años 2018, 2019 y 2020, en cifras.

El señor Director de Presupuestos respondió que estas cifras ya están señaladas en la página 35 de su presentación en la línea 7, en que se proyecta para el año 2018 un ajuste de 382 millones de dólares; para el 2019 uno de 627 millones de dólares, y para el 2020 otro de 784 millones de dólares.

Así, esto implica que en el 2018 se producirá un ajuste de un poco más de un punto del gasto público, un punto en el año 2019 y algo menos de un punto en el año 2020, lo que significará reevaluar los siguientes programas: la puesta en marcha de los hospitales en construcción; el compromiso de construcción de nuevas salas cunas para absorber a 120.000 niños; la meta de capacitación de 150.000 ciudadanos en Más Capaz; la continuidad del programa de estadio seguro, y la extensión del programa de seguridad ciudadana a 64 comunas.

Comunicó a Sus Señorías que se han preocupado de mantener los gastos prescritos por las leyes, como el aumento de la dotación de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, y los gastos recurrentes en la construcción de hospitales y de salas cunas, los que están incorporados en este presupuesto.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó si esta estimación de ajuste de los gastos públicos implica también un ajuste en el plan de construcción de hospitales y de salas cunas.

El señor Director de Presupuestos respondió que en el caso de los hospitales se pretende terminar con los 20 hospitales en construcción, y reprogramar la ejecución de los otros 20 proyectados. En el caso de las salas cunas, aclaró que aún no se decide si se mantendrá o no la meta para cubrir a 120.000 niños.

El Honorable Diputado señor Silva pidió agregar en el cuadro de la página 35 los antecedentes de los años 2015 y 2016.

El señor Director de Presupuestos informó que en la página 21 del informe están las cifras para el 2016, y dio cuenta que este año se produjo un ajuste de -1,7% y que en el 2015 el ajuste fue de -1,9%.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Silva** preguntó por los proyectos que se someterán a evaluación el 2017 y qué tipo de evaluación se les aplicará.

El señor Director de Presupuestos se comprometió a enviar la lista de estos programas y señaló que para su evaluación se utilizan dos criterios: uno, que busca evaluar los programas que han sido evaluados y que no han cumplido sus compromisos y, dos, programas que nunca han sido evaluados. La meta es evaluar 27 programas por año y que la han cumplido en parte importante.

El Honorable Diputado señor Silva pidió una minuta sobre el costo que se destina para la evaluación de programas y a cuánto asciende la modificación presupuestaria que se produce como consecuencia de estas evaluaciones.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Schilling** señaló que este presupuesto fue muy valorado por su austeridad y por su fidelidad en la mantención de la regla fiscal, y lamentó que durante esta discusión estos comentarios se hayan diluido. Resaltó que su bancada decidió aceptar y apoyar este presupuesto sin mayores reparos.

Luego, consultó por la proyección que hace el Ministerio de Hacienda de los ingresos que se recaudarán por concepto de impuesto a la renta y cuándo se estima que se producirá la reactivación de la economía, gracias al espacio que se ha dejado para la inversión privada.

A su vez, remarcó, le interesa conocer el rendimiento de las decisiones económicas del gobierno, en relación con los factores de producción y en qué medida contribuyen al crecimiento de la economía, y en cuánto tiempo se podrá medir este aumento.

Por último, señaló que espera que la regla del equilibrio fiscal no se convierta en una especie de panacea que no se puede tocar.

A continuación, la Subcomisión recibió al Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, para que exponga sobre la evolución de la implementación de la reforma tributaria, especialmente en lo que tiene que ver con su proceso de recaudación y con los compromisos adquiridos con estos recursos.

El señor Subsecretario de Hacienda, luego de acompañar un *powerpoint* de su presentación, explicó a Sus Señorías que su exposición se centrará en la evolución de la reforma tributaria y en su impacto en los ingresos. Además, comentó que presentará una serie de simulaciones, que indican los factores que han influido en la recaudación del presente año.

En primer lugar, recordó que los objetivos de la reforma eran aumentar la carga tributaria en un 3% del PIB; avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución de los ingresos, y establecer nuevas medidas para combatir la evasión y elusión.

En segundo lugar, informó que se buscaba un aumento de la recaudación esperada con un 1,5% de alzas en los impuestos a la renta, de un 1% de los impuestos colectivos indirectos y de un 0,5% del PIB por la disminución en la elusión y en la evasión.

En tercer lugar, mencionó algunos de los hitos de la reforma tributaria, a saber: su entrada en vigencia en el mes de octubre de 2014; la Ley de Ajuste y Simplificación de enero de 2016; la entrega de todas las circulares de la reforma en el mes de julio de 2016; la elección de los sistemas tributarios en enero de 2017 y la aplicación de la reforma completa en el mes de enero de 2018.

En seguida, en la página 5 de su presentación mostró dos gráficos con los cambios graduales que planteaba esta reforma tributaria en cuanto a la recaudación adicional. Al efecto, indicó que pretendía una recaudación adicional en el año tributario 2018 de un 3,2% del PIB, desglosado en un 27% de contribuyentes en el sistema semi integrado y en un 25% de las empresas en el sistema atribuido a partir del año 2015.

Posteriormente, enunció algunos de los hitos más relevantes de la reforma tributaria:

- El 2014 se estableció el crédito activo fijo, el impuesto a las bebidas y al tabaco, la facultad de imperio de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y el impuesto a los vehículos nuevos.

- El 2015 se instauró el régimen de pago FUT, el aumento de las empresas que se pueden acoger al artículo 14 ter, la modernización de la tributación internacional recogiendo las recomendaciones de la OECD, las modificaciones del Código Tributario para incluir normas anti elusión y la declaración de las rentas al exterior en el sistema de registro de capitales.

- El 2016 se formalizaron los cambios en el sistema de renta presunta, la tributación de inmuebles, un aumento del impuesto de timbres y estampillas y se creó una institucionalidad para inversión extranjera.

Por otro lado, refirió que en los ingresos para los años 2015 y 2016 existen varios cambios, relacionados con los temas de las tasas que van afectando a los PPM el año que entran en vigencia, pero sólo a partir del mes mayo. Preciso que también tienen un efecto importante en los ingresos del Estado en el año siguiente con la operación renta del año tributario anterior.

En lo medular, comentó que analizarán cómo han evolucionado los ingresos hasta el año 2016, tomando parte del impacto de

los años 2015 y 2016 de la reforma tributaria. Al respecto, señaló que para conocer la evolución de la reforma tributaria es importante revisar el crecimiento de los distintos sectores de la economía. Para ello, en la página 8 de su presentación, presentó dos gráficos con el crecimiento total de la economía, del sector minero y no minero, por trimestres. Aquí, destacó la caída del sector minero desde el año 2013 hasta la fecha, lo que repercute en los ingresos de las arcas fiscales. Esto está vinculado con la caída de las exportaciones mineras y no mineras, apuntó.

En la página 9 mostró un gráfico con la evolución del precio del cobre y de sus costos de producción. Esto, acotó, marcó los ingresos tributarios del año 2016, ya que por primera vez los costos de producción de 1 libra sobrepasan al precio de venta del cobre en Chile, lo que generó en gran parte que las empresas tengan márgenes operacionales negativos. Con todo, informó que esta situación fue considerada por el comité de expertos al momento de analizar los supuestos macroeconómicos del presupuesto para el año 2017.

En la página 11, presentó un gráfico con la recaudación agregada. Destacó que esta imagen les permite ver cómo los ingresos mineros tienen un colapso que representa un 1,9% del PIB en el año 2014 y que en el año 2016 su aporte no sobrepasa a un 0,3% del PIB.

Señaló que a pesar de la baja en el sector minero y de su casi nulo aporte a las cuentas fiscales los ingresos del Fisco se mantienen positivos, tal como se presenta en la página 13. Hizo presente que los ingresos del cobre como aporte al Fisco representaron un 1,26% del PIB en el año 2015 y que en el año 2016 este aporte llegará a un 0,09% del PIB. En sintonía con lo anterior, dio cuenta que la tributación minera privada tiene una contracción de un -133,8% entre los años 2015 y 2016, porque los costos de operación están por sobre el precio de venta del cobre. En tanto, los ingresos tributarios netos como los ingresos totales del Fisco crecen.

En la página 14 mostró un cuadro con la recaudación en pesos 2016 del año 2015 y con las proyecciones que se han presentado al Congreso Nacional el 2016. Al respecto, dijo que lo importante es identificar en números gruesos el impacto que ha tenido la reforma tributaria en los ingresos fiscales. Para eso se presentaron dos simulaciones, una que muestra cómo hubiese sido el año 2016 sin la reforma tributaria y, otra, sin el efecto negativo del precio del cobre.

El Honorable Diputado señor Silva en relación con los gráficos de la página 5, comunicó que le interesa que se den los números reales de las recaudaciones que se alcanzaron en cada año. Así, si para el 2014 se estimaba una recaudación adicional de 0,29% del PIB cuánto es lo que realmente se recaudó y así sucesivamente con los años 2015 y 2016.

El señor Subsecretario de Hacienda señaló que la realidad se compone del aumento de las tasas impositivas y de la contracción de la minería del cobre, y sugirió ver el impacto de la reforma en términos de aumento de los ingresos en los distintos ítems.

El Honorable Diputado señor Silva sostuvo que el Congreso Nacional aprobó un informe financiero de la reforma tributaria bajo ciertos supuestos, que decían que el año 2014 se recaudaría adicionalmente un 0,29% del PIB; el 2015 un 0,94% del PIB; el 2016 un 1,82% del PIB; el 2017 un 2,29% del PIB y el 2018 un 3,02% del PIB. Pero, reparó que esta información no lo deja satisfecho, porque le interesa conocer cuánto es lo que efectivamente se recaudó por concepto de reforma tributaria.

El señor Subsecretario de Hacienda insistió en presentar los antecedentes sin el efecto cobre, ya que el informe financiero no consideraba que el aporte de la minería caería en un 133%. Por ello, estimó que para contestar la inquietud del Honorable Diputado señor Silva es mejor centrarse en el cuadro de la página 14.

El Honorable Diputado señor Silva observó que para ello habría que incorporar otros elementos a este análisis. Con todo, hizo notar que su inquietud es más práctica y resaltó que le interesa saber cómo ha sido la trayectoria de cumplimiento de la recaudación respecto de lo señalado en el informe financiero. Manifestó que esto le preocupa, porque a pesar del cambio en las estimaciones se han mantenido los compromisos que se pretendían financiar con la reforma tributaria.

El señor Subsecretario de Hacienda advirtió que la recaudación del 3% del PIB es una meta a largo plazo, que se producirá cuando ya estén cumplidos los compromisos en el año tributario 2018, es decir, 2019 para efectos comerciales. Aquí, lo que importa es que el informe financiero se hizo en base a los crecimientos potenciales y al aumento de las tasas.

El Honorable Diputado señor Silva pidió complementar el gráfico de recaudación adicional de la página 5 con la recaudación real como porcentaje del PIB.

Luego, formuló las siguientes consultas:

1.- En términos de recaudación: la reforma tributaria está avanzando dentro de lo esperado; existen desviaciones y cuáles son las más importantes, y cuáles son los riesgos que han detectado

en la implementación de la reforma para efectos de los compromisos de gastos.

2.- En cuanto a la baja en la tributación minera, pidió la opinión del Gobierno en el sentido de definir si es un factor que se ve como algo permanente o si sólo es parte de un ciclo económico.

El señor Subsecretario de Hacienda indicó que una de las principales desviaciones que ha tenido el aumento de los ingresos ha sido la contracción de la minería, ya que obviamente no se le puede atribuir a la reforma tributaria la caída de un 133,8% de los ingresos de la minería privada a las arcas fiscales.

Respecto a los impuestos a la renta, apuntó, la reforma tributaria ha funcionado dentro de lo esperado, lo que se aprecia en el crecimiento tributario del resto de los contribuyentes, en que a pesar de tener una economía que crece al 1,75% los incrementos en términos reales del resto de los contribuyentes es de un 1,6%. Por tanto, se tiene un aumento real de los impuestos a la renta de un 6,6%. Así, consideró que la reforma tributaria en los temas tributarios propiamente tales está funcionando en forma adecuada.

Apuntó, si se hubiera realizado el análisis *ceteris paribus* para ver el impacto de la reforma de las variables se tendría en el 2016 un aumento de la carga de un 0,95% del PIB, lo que estaría en línea con lo que se planteó en la reforma tributaria. Ello, si la minería privada se hubiese comportado, en términos de recaudación, al igual que el resto de la economía.

El Honorable Diputado señor Silva recordó que en el informe se proyecta un PIB creciendo a tasas mayores, por lo que ese 0,9% del PIB representaba una cantidad mayor de recursos de la que se está planteando, lo mismo cuando se llegaba al régimen de 3,02%.

Por ello, pidió las cifras de recaudación como porcentaje del PIB, a partir de ello solicitó calcular la diferencia que significa ese cumplimiento a las tasas de crecimientos reales versus las que están proyectadas en el informe financiero. En rigor, explicó que desea que se calcule la brecha de recaudación para el supuesto de que se haya cumplido el porcentaje de recaudación y la diferencia del impacto del crecimiento.

El señor Subsecretario de Hacienda recordó que el informe financiero se hizo en base al PIB del año 2013, sin crecimiento real, por lo que los montos están dados en pesos del 2013. Por eso, se hablaba de 8.000 millones de dólares y aclaró que en este monto no se incluye el crecimiento del PIB.

En seguida, retomó su exposición y destacó que el impuesto a la renta ha tenido un incremento en su recaudación en forma importante.

Otros impuestos que se modifican, son el impuesto al valor agregado, el impuesto a productos específicos, el impuesto a los actos jurídicos y el impuesto al comercio exterior. Respecto de ellos, presentó varios gráficos para demostrar cómo han evolucionado en base a los compromisos adquiridos con la reforma tributaria.

Al mismo tiempo, se refirió al control de la elusión y de la evasión como otro aspecto que abordó la reforma tributaria. En la página 16, presentó un gráfico en que se muestra la reducción de la evasión en el impuesto al valor agregado a través del tiempo como porcentaje de la recaudación total. En el año 2013, cuando partió la reforma tributaria la evasión ascendía a un 24,5% del total del IVA teórico y que al 2016 se llegará, con las proyecciones que realizó el señor Director del Servicio de Impuestos Internos, a un 19,7%, tomando en cuenta lo que se lleva en este año. Resaltó, si se compara la evasión del año 2016 que llegará a un 19,7% versus la evasión que se tenía el año 2013 de un 24,5%, se tiene un incremento en la recaudación de 832.000 millones de pesos, que equivalen a 0,5 puntos del PIB.

En seguida, se refirió a los efectos de la factura electrónica en relación con la disminución de la evasión del impuesto al valor agregado. Al efecto, en la página 17 mostró la evolución de este instrumento. Sobre el particular, informó que en el año 2010 se tenía un 3,1% de las firmas y que se cubría desde las empresas medianas 2 hacia arriba; el año 2011 se llegó a un 4,3% de las firmas y se cubrió desde las empresas medianas 1 hacia arriba; el 2012 su tuvo un 6,1% de las firmas y se cubrió desde la pequeña empresa 3 hacia arriba; el 2014 se tuvo el 14,4% de las firmas y se cubrió desde la pequeña empresa 2; el 2015 se tuvo el 21,8% de las firmas y se cubrió desde la pequeña empresas 1, y el 2016 se estima que se tendrá el 29,1% de las firmas y que se llegará hasta la pequeña empresa 1.

En lo concreto, indicó que la caída de la evasión del IVA partió en el año 2014 cuando se tuvo un aumento muy marginal de las ventas relacionadas con las empresas que tenían factura electrónica, por lo que claramente esta disminución se debió a una mayor fiscalización.

Otro tema que abordó, fue la postergación del pago del impuesto al valor agregado, que es uno de los beneficios que otorga la reforma tributaria. En la página 18 presentó la evolución de los contribuyentes que han usado este beneficio y los montos que se han considerado.

Por todo lo anterior, concluyó que en términos del impuesto al valor agregado y del control a la evasión se cumplió lo propuesto por la reforma tributaria.

A continuación, se refirió a los impuestos específicos.

En primer lugar, partió con la recaudación del impuesto a la venta de cigarrillos. Al respecto, lamentó que la recaudación ha sido más baja de la esperada, aunque igual ha habido un aumento en la recaudación. Con todo, observó una caída importante en los montos de las unidades vendidas, lo que ha preocupado al Ejecutivo. Ello, ha motivado el ingreso de un proyecto de ley para controlar esta pérdida. Acotó, la reforma sólo ha recaudado un 50% de lo esperado en términos reales el 2013, lo mismo el 2016.

En efecto, dio cuenta que se ha visto una caída en las cantidades, debido a un aumento de la evasión, lo que ha motivado la adopción de una serie de medidas. Una de ellas es implementar un nuevo sistema de trazabilidad del tabaco, para lo cual se hará un llamado a un proceso de licitación que permitirá conocer toda su trayectoria desde que se compró la cajetilla hasta que llegó al consumidor final.

En segundo lugar, se refirió a los impuestos específicos a los vinos, cervezas y bebidas analcohólicas y destilados. Sobre el particular, precisó que hasta la fecha la recaudación estimada cumple un 85% lo que se había propuesto con la reforma tributaria, y destacó como algo novedoso la caída en el consumo de las bebidas azucaradas.

En tercer lugar, trató al impuesto específico a los automóviles. Al respecto, comentó el cambio de la recaudación por tipo de motores, ya que la reforma tributaria ponía más peso a los vehículos diesel. En el año 2016, se llegará a un 80% de la recaudación del valor estimado.

Con todo, advirtió a Sus Señorías que el tipo de cambio provocó una fuertemente caída en la venta de automóviles en los dos últimos años, no obstante, se ha logrado recaudar un 80% de lo proyectado. Sin embargo, resaltó, en el último mes se llegó a un récord histórico en la venta de automóviles.

Posteriormente, comentó que la reforma tributaria también consideró un fortalecimiento institucional del Servicio de Impuestos Internos. Al efecto, detalló que se promovió un aumento de su dotación de 688 vacantes, de las cuales ya se ha provisto un 93%.

Además, apuntó, se dispuso de otros 52 funcionarios para el tráfico ilícito de mercadería para controlar la evasión de

cigarrillos. Asimismo, señaló que se consideró un aumento importe en el gasto asociado a tecnología.

En esta misma línea, recordó que se reforzó el presupuesto para capacitación interna de los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. Sobre el particular, dio cuenta que se han destinado más 82.184 horas a capacitación, enfocadas en 387 personas.

Por otra parte, señaló que esta reforma fortaleció institucionalmente al Servicio Nacional de Aduanas, para lo cual se incrementó su dotación en 502 funcionarios.

En esta misma línea, se aprobó el Programa Control Tráfico Ilícito, cuya objetivo es perseguir el contrabando, que ha aumentado en los años 2014 y 2015.

En cuanto al control de las exportaciones de productos mineros, expresó que la cantidad de supervisiones de embarque pasó de 11 el año 2015 a 32 en el 2016, lo que significó un incremento de más de un 200% y que la cantidad de auditorías ya terminadas aumentó de 0 a 5. Destacó, este presupuesto plantea la construcción de un segundo laboratorio de verificación de muestras de minerías en la ciudad de Antofagasta.

Además, indicó que se fortaleció la Tesorería General de la República, lo que se materializará con la contratación en el último trimestre de este año de 58 nuevos funcionarios.

A continuación, se refirió a los programas especiales de la reforma tributaria. Uno de ellos es el registro de capitales, que en el año 2015 permitió el registro de 8.782 millones de dólares, lo que implicó un ingreso en impuestos de 703 millones de dólares, pero dado que la base imponible de este movimiento queda permanente pasa a ser una fuente de capital que generará nuevos ingresos y, por tanto, producirá mayor tributación a futuro. A su vez, el año 2016 se ha tenido un registro de capital cercano a 8.313 millones de dólares, lo que reporta una recaudación de 665 millones de dólares. Con todo, destacó que esta medida significa tener 17.000 millones de dólares más en la base permanente.

Posteriormente, mencionó al FUT histórico y a los impuestos generados por su pre pago. Destacó, se ha logrado una recaudación de 170 millones de dólares el año 2015, lo que significó un 0,07% del PIB, y explicó que los meses de noviembre y de diciembre son los más fuertes porque las personas dejan este tipo de operaciones para fines de año. Hasta la fecha se han recaudado 76 millones de dólares y que es probable que también se produzca un aumento para fines de este año, apuntó. Luego, comentó que tiene dos formas de pago, una tasa general fija

de un 32% y una tasa especial variable aplicable en el promedio del impuesto global complementario de los últimos años. Informó que la mayoría de los contribuyentes se han acogido a la tasa fija de un 32%.

En cuanto a las consultas formuladas por el Honorable Diputado señor Silva.

En primer lugar, respondió la pregunta vinculada con la minería. Al respecto, consideró a las variaciones de su precio como algo recurrente, aunque el Gobierno no puede aventurarse en sostener que habrá un aumento del precio del cobre en el largo plazo. No obstante, precisó que creen que la estimación que presentaron como precio de venta del cobre de 2,5 dólares la libra es lo que debería corresponder en el mediano y largo plazo, lo que está en línea con el rango de las estimaciones que dio el consejo de expertos.

Resaltó, los costos de producción tienden a tener un rezago de uno a dos años, tanto de su aumento como de su caída. Ello, los lleva a pensar que los costos de producción del cobre debiesen ir a la baja, más allá de que los precios del mineral se mantengan o no. Así, consideró que se trata de una situación cíclica que debiese revertirse, y que la caída de un 133,8% de los ingresos fiscales por la contracción del aporte de grandes mineras debiese revertirse en el corto y mediano plazo, lo que generará mayores ingresos al Fisco.

En segundo lugar, se refirió a los riesgos y a las principales desviaciones. Al respecto, indicó que una de las áreas en las que han tenido mayores problemas es en el impuesto al tabaco, ya que existió una caída en los ingresos por un aumento de la evasión, que provocó que se haya cumplido sólo la mitad de lo proyectado. Hoy, se han planteado medidas para evitar el tráfico ilícito, como el programa de trazabilidad y el aumento adicional del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

En cuanto a los temas de implementación del impuesto a la renta, señaló que la economía y el sistema de tributación se están comportando, en términos de recaudación, en la forma esperada en relación con las empresas que han tenido un desarrollo más normal en este período. Aclaró que se refiere al sector no minero que ha crecido un 2,2%.

En este sector, destacó, la reforma tributaria y los aumentos de recaudación, debido a los cambios normativos y de tasa, han permitido cumplir lo proyectado, y que incluso se espera llegar a un aumento en la recaudación para este año de un 7%.

El Honorable Diputado señor Schilling comentó que con la reforma tributaria se abrió una oportunidad para regularizar el FUT

histórico y consultó si ello tiene alguna incidencia en el aumento de la recaudación en el impuesto a la renta.

El señor Subsecretario de Hacienda respondió afirmativamente y dijo que el año pasado el aporte por este concepto fue de 170 millones de dólares y que este año hasta el mes de julio se llevan unos 76 millones de dólares.

El Honorable Diputado señor Silva consultó cuánto era la estimación del informe financiero del FUT histórico.

El señor Subsecretario de Hacienda respondió que la proyección de recaudación era bastante menor, por lo que valoró que se ha logrado una recaudación mayor. Complementó que se estimaba que el total del FUT histórico llegara a un punto del PIB, es decir, a 250.000 millones de dólares en stock, y no en impuestos.

El Honorable Diputado señor Schilling pidió todos los antecedentes vinculados al FUT histórico.

El Honorable Diputado señor Silva comentó que el 2018 se termina de recibir como ingreso adicional la recaudación obtenida por la reforma tributaria, por su entrada en régimen. Dio cuenta que existen diversos compromisos que se adoptado como consecuencia de la aprobación de distintas leyes, y dado que la reforma tributaria ha recaudado menos recursos de los esperados, consultó cuántos compromisos de gasto quedarían sin cumplir por esta caída de los ingresos estimados. Asimismo, pidió la brecha entre lo comprometido y la recaudación por concepto de reforma tributaria.

El señor Subsecretario de Hacienda informó que se comprometió el 1% del déficit estructural y en educación del orden de un 0,7% del PIB, lo que consta en la presentación que realizó el señor Ministro de Hacienda de este proyecto de Ley de Presupuestos.

En cuanto a la estimación de crecimiento, consideró que la proyección de un 2,25% está dentro del margen del Banco Central y de lo que plantea el Fondo Monetario Internacional. Así, estimó que no se trata de una proyección optimista, porque va en el punto medio de las estimaciones de todo el mercado e instituciones internacionales.

En lo que se refiere a la forma en que se cumplirá el balance estructural, dijo que su evolución tanto de los parámetros que se utilizaron el año pasado y de los actuales van cerrando la brecha del déficit estructural a la tasa que se planteada de un 0,25%.

Con respecto al balance estructural, **el Honorable Diputado señor Silva** hizo presente que tiene algunas observaciones de carácter metodológicas. Al efecto, señaló que le gustaría saber si cada vez que se recalcula este balance se utilizan nuevos parámetros, porque prevé que el Gobierno está generando un mayor déficit en los años anteriores para obtener una mayor rebaja en el año siguiente. Por ello, pidió información sobre cómo se han calculado las series de tiempo en los balances, teniendo a la vista teniendo las series de tiempo anteriores en que se han usado esta metodología.

El señor Subsecretario de Hacienda explicó que la regla de la política fiscal busca fijar una regla clara que muestre cuál es el esfuerzo que hace el Ejecutivo para llegar a la convergencia del gasto fiscal. En este caso, acotó, la propuesta del Gobierno es clarísima, ya sea con los nuevos indicadores o con los anteriores. Lo importante en esta política de balance estructural es que se busca establecer cuál es el esfuerzo en términos de políticas y de gastos que utiliza el Ejecutivo para converger en el déficit planteado.

El Honorable Diputado señor Silva pidió al Gobierno que todos los antecedentes solicitados en esta sesión sean enviados a esta Subcomisión antes de la próxima semana.

Con fecha 12 de octubre de 2016, la Subcomisión envió a la Dirección de Presupuestos el Oficio (C.M.P.) N° 51, que contiene las consultas que Sus Señorías formularon en esta sesión.

En sesión de 25 de octubre de 2016, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez** entregó la respuesta al Oficio (C.M.P.) N° 51, que contiene las consultas que Sus Señorías formularon en la sesión pasada. Esta respuesta se acompaña en el anexo de este informe.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Silva** hizo presente que el Acta del Consejo Ciudadano de Observadores, de 28 de diciembre de 2015, que se acompañó en el set respuestas que entregó la Dirección de Presupuestos respecto del Oficio (C.M.P.) N° 51 no responde el requerimiento formulado por esta Subcomisión.

Al efecto, refirió que en el resumen ejecutivo de esta Acta, punto 4, únicamente se dice que el Consejo decidió invitar para la próxima sesión del lunes 4 de enero al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública y que en ninguna parte aparece el acuerdo del Consejo de Observadores en que se pide que la selección de los monitores del proceso constituyente sea realizada mediante el Sistema de la Alta Dirección Pública.

Luego, recordó que el señor Ministro de Hacienda le informó a esta Subcomisión que el Consejo Ciudadano de Observadores le pidió al Gobierno utilizar el mecanismo de la Alta Dirección Pública para seleccionar al personal que guiaría el proceso constituyente, lo que motivó la solicitud de recursos adicionales vía reasignaciones presupuestarias. Además, que el Gobierno recibió de la Dirección Nacional de Servicio Civil, en el mes de diciembre del año pasado, un oficio pidiendo la reasignación de estos recursos.

Por todo lo anterior, volvió a pedir el Acta del Consejo Ciudadano de Observadores en que conste la solicitud de este requerimiento, ya que con el documento acompañado no se puede deducir si efectivamente se realizó o no esta solicitud.

Asimismo, pidió al Gobierno que aclare esta situación y que informe en qué acta, acto o instrumento constan los dichos del señor Ministro de Hacienda.

Para estos efectos, solicitó que se oficie al señor Ministro de Hacienda, al señor Director de Presupuestos y al Presidente del Consejo Ciudadano de Observadores. La Subcomisión despachó los Oficios (C.M.P.) N°s 70, 71 y 72, los que a la fecha no han sido respondidos.

- - -

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

CAPITULO 01
FISCO
Programa 01
Ingresos Generales de la Nación

Considera ingresos por \$ 40.407.322.226 miles, en moneda nacional, y por US\$ 1.553.657 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas,
señor José Pablo Gómez, luego de acompañar un *powerpoint* de su

presentación, entregó la respuesta al Oficio (C.M.P.) N° 51, que envió esta Subcomisión a la Dirección de Presupuestos, que contiene las consultas que Sus Señorías formularon en la sesión pasada. Esta respuesta se acompaña en el anexo de este informe.

El Honorable Diputado señor Silva consultó cuál será la modalidad de trabajo de esta Subcomisión, dado que recién están conociendo el tenor de las respuestas.

El Honorable Diputado señor De Mussy planteó dejar pendiente la votación de esta Partida, y dedicar esta sesión a escuchar la presentación de la Dirección de Presupuestos respecto de los programas que componen esta Partida.

En seguida, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** explicó que esta Partida consta de cinco programas de ingresos y de gastos. El Programa 01 corresponde a los Ingresos Generales de la Nación, el Programa 02 a Subsidios, el Programa 03 a Operaciones Complementarias, el Programa 04 a Servicio de la Deuda y el Programa 05 al Aporte Fiscal Libre. Este último representa las transacciones que originan el gasto de los ministerios, por tanto, esas transferencias consolidables están reflejadas como ingresos en cada una de las partidas que se analizan por separado, por ello normalmente este programa no se presenta, porque su monto se obtiene del gasto que se aprueba en el resto de las partidas.

También, consignó, están los dos fondos soberanos, a saber: el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, contenidos en los Programas 06 y 07, respectivamente. Asimismo, se consideran los fondos especiales de los Programas 08, 09 y 10, que han sido creados por ley, como el Fondo de Educación, el Fondo de Apoyo Regional y el Fondo de Enfermedades y Tratamiento de Alto Costo.

Respecto del Programa 01, indicó que los criterios generales de proyección no utilizan una proyección estadística o econométrica, y complementó que las proyecciones se hacen en base a la historia de la última recaudación observada o de la última proyección realizada. Detalló que si se detectan eventos extraordinarios o errores en el registro contable, éstos son ajustados de la base de la proyección.

A esta base de proyección ajustada, informó, se le aplican las variables macroeconómicas que se piensa teóricamente debieran afectar su comportamiento; la legislación tributaria vigente y sus recientes modificaciones, y algunos supuestos específicos que se estimen relevantes, como por ejemplo, los cambios observados o proyectados en las elasticidades de la recaudación en relación con su variable macroeconómica fundante. En todo caso, consignó, la recaudación de las empresas

componentes de las diez grandes mineras privadas (GMP10) se proyecta por separado y que así se presentará en esta exposición.

A continuación, presentó los supuestos macroeconómicos más relevantes:

- La variación del PIB, con una variación menor a la esperada para este año. Se proyectó un 2,75% y se piensa que se terminará con un 1,75% para el 2016.

- La demanda interna también por debajo de lo esperado de 2,0% se bajó a 1,4% para el 2016.

- Un IPC promedio de 3,8% que se subió a 4%.

- Un tipo de cambio de cierre cercano a los 690 pesos.

- Un precio del cobre efectivo más bajo de 216 centavos de dólar la libra y un precio del molibdeno deteriorado que disminuyó a 6,6 centavos de dólar la libra.

Indicó, frente a este escenario deteriorado se espera que la base proyectada sea bastante más baja. Además, observó que se ha apreciado un cambio en la estructura de las variables de la economía, ya que históricamente el tipo de cambio seguía una trayectoria inversa a lo que era el precio del cobre y así se producía una compensación natural en el tipo de cambio: Sin embargo, resaltó, en esta ocasión se produce un fenómeno en que ambos supuestos se mueven en la misma dirección.

Luego, consideró que, sin duda, estas variables afectan a los impuestos. En particular, el impuesto a la renta afecta el PIB real del año anterior y la variación del IPC.

En el caso del IVA, importa la demanda interna nominal proyectada para el año.

En el caso de los impuestos a productos específicos, formuló los siguientes comentarios:

- En el impuesto al tabaco, se considera relevante la demanda interna nominal proyectada para el año, ya que el impuesto estimado es una fracción de esta demanda, y el impacto del cambio en la composición de la estructura de tributación contenida en la Reforma Tributaria.

- En el impuesto a los combustibles, importa la demanda de los distintos combustibles informada por ENAP, el efecto estimado del MEPCO y la variación proyectada de la inflación.

- El impuesto a los actos jurídicos es relevante el crecimiento del PIB del año, la variación proyectada del IPC, y el impacto del aumento en la tasa del impuesto a los pagarés contenido en la Reforma Tributaria.

- En impuesto al comercio exterior, se considera el crecimiento esperado de las importaciones del año; el tipo de cambio proyectado, y el efecto de los tratados comerciales que mayoritariamente afectan la tasa arancelaria.

Luego, presentó la composición de los ingresos generales de la Nación para el año 2017, así como sus proyecciones:

- Impuestos sin CODELCO, abarcarán un 74,3% del total, los que se dividen en un 1,5% de la minería privada y un 72,8% del resto de los contribuyentes.

- Ingresos no tributarios sin CODELCO, que corresponden a los ingresos originados en normas legales distintas a las leyes de carácter tributario que alcanzarán un 25,7%.

- Pagos de CODELCO al Fisco que representarán un 0,0%.

En este mismo rubro, recordó que los datos proyectados para el 2016 fueron los siguientes:

- Impuestos sin CODELCO se estimó que llegarían a un 74%, la minería privada aportaría un -1,2% y el resto contribuyentes un 75,1%.

- Ingresos no tributarios sin CODELCO, se pensó que aportarían un 25,6%.

- Pagos de CODELCO al Fisco se planteó que llegarían a un 0,4%.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Silva** consultó por el monto de los ingresos que no provienen de la minería.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que del 100% de los ingresos habría que descontar el 1,5% de la minería privada. Sin embargo, indicó que en esta respuesta habría que

aclarar que la minería privada a la que hace mención corresponde sólo al GMP10 y que existe un enorme número de empresas mineras de menor tamaño que no están consideradas en estas cifras. Al efecto, informó que sólo ENAMI tiene transacciones con 15 medianas empresas en forma permanentemente y que hay unos 1.000 yacimientos mineros en operación. Además, precisó, existen varias empresas asociadas a la minería del sector de transporte, de servicios financieros y de la construcción.

Así, la respuesta sería que un 98,5% de los ingresos no provienen de la minería que desarrollan las GMP10.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó si tienen la relación de lo que aportan las GMP10 y el resto de las empresas mineras.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas señaló que si se mira la estadística de COCHILCO se observa que la producción minera tiene todavía un componente importante del cobre de las principales mineras, pero la minería no metálica de gas y petróleo ha sido creciente en los últimos años. Tampoco, se incluye la minería del litio si no es ejecutada por una de las GMP10, lo mismo el hierro.

Además, se debe analizar el impacto de los otros sectores productivos de acuerdo a las estadísticas del Banco Central asociadas a la minería para saber qué ocurre con el sector financiero y de la construcción de la zona norte que se relaciona con la minería.

El Honorable Diputado señor De Mussy dijo que le interesa saber a cuánto asciende la relación entre la minería metálica y la no metálica en términos de aporte a los ingresos, en el GMP10 y el resto de las empresas mineras. Ello, porque consideró sería adecuado revisar la composición de las GMP10, ya que las medianas y pequeñas empresas pueden haber crecido y algunas estar en condiciones de ingresar a esta categoría.

Luego, pidió aclarar si para el año 2017 se tiene estimado un aporte de CODELCO de 0%.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió afirmativa, aunque aclaró que en realidad su aporte es de 4.000.000 de dólares. La baja de CODELCO se explica por los altos costos de producción y por la baja del precio del cobre. Agregó, no habrá ingresos de parte de CODELCO este año, ni tampoco los años siguientes.

El Honorable Diputado señor Silva explicó que formuló su pregunta intencionalmente, porque más allá de que existan actividades mineras no reflejadas y que la recaudación de la gran minería no

sobre pase el 1,5%, el Gobierno ha hecho alarde de que la causa de la baja de los ingresos se debe al problema del cobre, siendo que en su opinión existen otros componentes que también inciden en esta exigua recaudación.

En el fondo, acotó, existen actividades que pueden verse afectadas indirectamente por la situación de la minería que podrían tener incidencia en la recaudación, pero tal como se verá en las proyecciones solicitadas habría otro escenario si hubiera un mayor crecimiento económico.

En rigor, expresó que no son el cobre o la gran minería las únicas explicaciones de los problemas que está teniendo el Fisco.

El señor Director de Presupuestos comentó que existe un estudio que publicó la Dirección que dirige que desglosa la información sobre el comportamiento del cobre. Luego, sostuvo que efectivamente el cobre genera un impacto en la economía y como tal resulta difícil analizar esta materia en forma parcelada. De este modo, explicó, existen elementos directamente relacionados con el cobre, derivados de la menor actividad minera que no es fácil estimar.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas complementó que normalmente los ingresos provenientes de la minería privada del cobre y de CODELCO presentaron un resultado superior al 10%, y acotó que la realidad actual genera un *shock* de precios que afecta a toda la recaudación tributaria.

Con todo, dio cuenta que hoy día la recaudación no está centrada en lo que CODELCO provea, pero también reconoció que existe una expectativa del Fisco de que vuelva a retomar su posición anterior, por una disminución de sus costos y por una estabilidad de los precios del cobre.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó cuánto es lo que esperan que sean los aportes de CODELCO a los ingresos fiscales, cuando se solucionen los problemas de costos y de deudas.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que es difícil estimar su aporte futuro, e informó que CODELCO genera tres tipos de ingresos al Fisco: los ingresos de la ley reservada, los impuestos que paga y los dividendos que entrega. No obstante, precisó, para que la empresa siga siendo rentable en sus operaciones se debería esperar un margen operacional de un 10% a un 15% sobre las ventas que realiza, despejado el fenómeno de la Ley Reservada.

Aclaró que en los estados operaciones no se incluye la Ley Reservada, que llega a los 8.000 millones de dólares por año. Así, puso de relieve que el 0% de aporte que colocan en sus estimaciones para el 2017 es bastante relativo.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó cómo se considera la Ley Reservada del Cobre.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que se le concibe como un ingreso extrapresupuestario, fuera de las operaciones que se analizan.

Luego, retomó su presentación y se refirió a los impuestos sin CODELCO, en términos de impuestos consolidados de la recaudación proyectada para el 2017. En general, apuntó, el grupo de las diez mayores empresas mineras privadas aporta un 2% y el resto de contribuyentes no mineros aporta un 98%.

En el resto de los contribuyentes, el impuesto a la renta representaría un 39,9%, en tanto el IVA llegaría a un 48,4% y los impuestos a productos específicos, como Tabacos y Combustibles, bordearían un 8,9%. Con menor incidencia, aparecen los Impuestos a los Actos Jurídicos que corresponderían a un 1,8% del total de la recaudación, mientras que los impuestos al Comercio Exterior y Otros serían del orden de un 1,1% y un -0,2%, respectivamente. Agregó que del 39,9% del impuesto a la renta un 2% correspondería a la minería privada.

El total de ingresos por impuestos para el 2017 sin CODELCO es de 30.845.501 millones, lo que significa un crecimiento de un 4%. En cuanto al impuesto a la renta, destacó que su proyección sube a un 7,7%, de la cual la minería privada crecería un 235,3%, por una serie de operaciones de transacciones entre empresas y por una depreciación acelerada que deterioraron la base imponible de este año. En el resto de los contribuyentes, observó, decrecerá en un -1,8%.

El IVA crecerá en un 4%, el impuesto a los productos específicos un 3,2%, el impuesto a los actos jurídicos un 0,2% y el impuesto al comercio exterior un 6,5%.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si debería haber alguna relación entre el aumento de los ingresos provenientes del IVA y el impuesto a los actos jurídicos, y si su baja recaudación significa que existen pocos proyectos nuevos.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas explicó que el impuesto a los actos jurídicos está asociado a transacciones y al impuesto de la Ley de Timbres y Estampillas, por lo que se relaciona con

los actos jurídicos y, en especial, con los contratos vinculados con la minería. Indicó que el IVA se mueve más por la demanda interna proyectada, más que por el PIB.

El Honorable Diputado señor Silva confirmó que el IVA se vincula con la demanda interna y con las decisiones de consumo de las personas, en cambio, el impuesto a los actos jurídicos se asocia más a decisiones de inversión y de transacciones, ya que pueden ser refinanciamientos de proyectos o compras de empresas. Así, concluyó, su variación depende de lo que sucede con las inversiones.

El señor Director de Presupuestos, en la misma línea, complementó que el impuesto a los actos jurídicos se relaciona con la evolución del PIB, porque apunta a nuevos proyectos e inversiones.

El Honorable Diputado señor De Mussy preguntó al Ejecutivo si tienen algún análisis respecto de esta baja en el impuesto a los actos jurídicos y sobre cómo varía este impuesto en relación con el PIB.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas informó que han realizado análisis de la recaudación en sí misma y no de estudios sobre los comportamientos económicos, sin embargo, refirió que la serie histórica del impuesto a los actos jurídicos está en el cuaderno de esta Partida, por lo que se comprometió enviar esta información.

En seguida, **el Honorable Senador señor Coloma** pidió un análisis de los últimos cinco años de la variación de este impuesto vinculado con el comportamiento del PIB y con las inversiones.

A continuación, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas** retomó su presentación respecto de los ingresos tributarios para el año 2017. En total, precisó, se piensa recaudar la suma de 30.845.501 millones de pesos.

En impuestos a la renta se espera llegar a la cifra de 12.325.069 millones de pesos, de los cuales la minería privada aportaría 630.613 millones de pesos y el resto de los contribuyentes 11.694.456 millones de pesos.

Luego, pasó a desglosar cada una de las categorías de los Impuestos a la Renta a saber: declaración anual, que considera el resultado neto de los impuestos declarados menos los créditos aplicados, de los cuales los más importantes son los PPM del año anterior; los impuestos de declaración y de pago mensual, que incluyen las retenciones por impuesto de segunda categoría y el impuesto adicional, y los PPM.

Informó que la primera categoría considera el resultado neto de la Declaración Anual de Impuestos a la Renta que se realiza en el mes de abril de cada año, respecto de las rentas del año anterior, y que se compone de los impuestos declarados y de la aplicación de los créditos con los consecuentes pagos y devoluciones, que se han agrupado como Sistemas de Pago en el Clasificador Presupuestario. Indicó que se espera una operación renta menos negativa que lo que tuvieron este año por los incrementos de tasas de la reforma tributaria. Así, el impuesto a la renta crecerá un 7,7%, en tanto los impuestos de declaración anual se incrementarán en un 64,9%.

En los impuestos de declaración y pago mensual, se incluyen principalmente las retenciones de Segunda Categoría y del Impuesto Adicional, que se reducen en un 5,8%. Apuntó, en el 2016 se consideran 306.000 millones de pesos, que corresponden a giros por el impuesto de un 8% por el reconocimiento de capitales, que por hacerse por una sola vez no están incluidos en la proyección para el 2017. Acotó, si se depurase la base del año 2016 por este efecto, en vez de crecer un 7,7% se produciría un crecimiento del orden de un 10,7%, y que en esta categoría en vez de tener una disminución de un -5,8% se apreciaría un incremento de un 0,7%.

Los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) que corresponden a la provisión de los impuestos que se declaran en el mes abril del año siguiente crecerán en un 5,7%.

En el impuesto de declaración anual, se observa una mejora de un 100% en la variación real proyectada de este impuesto sobre la minería privada y una caída que ya se había dado en los años anteriores que afectó al resto de los contribuyentes. En el caso de la minería privada, señaló que la información que tiene esta Dirección proviene del GMP10 y del Servicio de Impuestos Internos, y que muestra que varias operaciones que se produjeron por una sola vez afectaron fuertemente la declaración de impuestos netos del grupo de mayores empresas.

En particular, informó que hubo una empresa que realizó una gran inversión y que cambió su mecanismo de depreciación, de normal a acelerada, con lo cual logró una importante rebaja de sus impuestos. Otra empresa, continuó, vendió sus activos como parte de sus estrategias para remesar o para tener mayor liquidez en otros mercados y reconoció parte de su pérdida, con lo cual logró una reducción del pago de sus impuestos. Ello, provocó que la cifra de 1 millón de declaración anual de impuestos de primera categoría para la minería privada sea tan notoriamente más baja que la observada en los otros años.

En la declaración y pago de impuestos mensuales, que en el caso de la minería privada se trata del impuesto adicional. Al respecto, consignó que se mantienen los precios bajos, aunque el valor promedio del cobre durante el año 2016 es un poco más alto que el proyectado para el año 2017, por tanto, en la recaudación del impuesto adicional de la minería privada debiera haber una ligera caída, lo mismo en el resto de los contribuyentes, producto de un escenario económico un poco más deteriorado.

En cuanto a los PPM, en la minería privada dada la reducción de costos y el rezago de la caída de los precios, se espera una ligera recuperación de los márgenes generales, por lo cual se podrían tener Pagos Provisionales Mensuales un poco mayores. Por tanto, se estaría ante un incremento de un 5,3% para este rubro y en el caso del resto de los contribuyentes se crecería en un 5,7%.

En el IVA, anunció que se espera una recaudación total de 14.938.993 millones de pesos, lo que representa un incremento de cerca del 4% en relación con el año 2016, lo que supone una mantención de la fracción de recaudación de este impuesto respecto de la demanda interna. Indicó que se tenían valores cercanos a un 8% de la demanda interna como recaudación del IVA en los años anteriores, lo que empezó a crecer a partir del año 2013 fruto de la amenaza de una mayor fiscalización por la aplicación de la factura electrónica. Además, precisó que dado que se termina la aplicación del crédito especial de las empresas constructoras habrá un incremento de 312.484 millones de pesos, lo que representa un aumento de un 6,5%. Para el año 2017, se piensa que se volverá al nivel normal.

En otros impuestos, para el 2017 se espera lo siguiente:

- En impuestos a productos específicos, tabaco y cigarrillos, se piensa que se mantendrán los bajos volúmenes de venta, que están por debajo de lo proyectado en la reforma tributaria, por lo que no se están logrando las metas esperadas. Esta cifra se explica por un aumento del contrabando, lo que provoca que lo recaudado por este impuesto no sobrepase a un 0,3%.

- En combustible, explicó que se realizó una proyección basada en las expectativas de precios del petróleo y del margen que puede tener en el mercado, lo que genera que este impuesto, incluso aplicando el MEPCO, tenga una recaudación adicional de un 5,1%.

- En el caso de los derechos de extracción de la Ley de Pesca, informó que crecerán en un 3,5%, aunque reconoció que se trata de un impuesto bastante marginal dentro de la recaudación total.

- En impuestos a los actos jurídicos, se proyecta una mantención de su crecimiento de un 0,2%. Destacó, este rubro soporta transacciones financieras asociadas a inversiones.

- En los impuestos al comercio exterior, señaló que se tendrá una recaudación en torno al 6,5%. Estos tributos sumados al resto de los impuestos corresponden a un 1% de todos los impuestos sin CODELCO. Indicó que estos impuestos son fuertemente afectados por todos los acuerdos y tratados comerciales que Chile ha suscrito, ya que la mayoría de estos acuerdos rebaja la tasa arancelaria en un valor promedio menor a un 1%.

Acotó, dado que la fluctuación de deudores en el componente de registros capitales no se producirá durante el año 2017 se espera una caída en este punto de un 119,4%

A continuación, se refirió a los ingresos no tributarios establecidos por normas legales. En primer lugar, mencionó a las transferencias corrientes que provienen de otros Programas de esta Partida. En particular, señaló que se trata del Fondo de Reserva de Pensiones y del Fondo de Educación.

En el Fondo de Reserva de Pensiones, consignó que en el año 2017 se piensa realizar el primer retiro conforme a la ley N° 20.128, que será de 280 millones de dólares o 196.000 millones de acuerdo al tipo de cambio.

En el caso del Fono de Educación, prosiguió, se permite retirar hasta el 25% de los fondos en un año, por ello para este año se anticipan 443.211 millones de pesos y 700.000 millones de pesos para el próximo.

El Honorable Diputado señor Silva consultó por los aportes de CORFO a esta Partida.

El Jefe del Sector Comercial, señor Manuel Villalobos, explicó que se trata de operaciones que realiza CORFO por el pago de servicios de tres créditos que están administrándose hace bastante tiempo, y que además existe una diferencia que viene de la Dirección General de Aeronáutica Civil que empieza en el año 2017.

Explicó que el resto de las rentas de propiedad se relacionan con las transferencias que hacen por pagos que recibe ENAP en la Región de Magallanes y por los pagos que se reciben por el Fondo de Infraestructura.

El Honorable Diputado señor Silva pidió que se explique con mayores detalles la línea de los dividendos y de participación de las utilidades, en el sentido de precisar si corresponden sólo a una parte de las empresas públicas o a todas las empresas del Estado, y consultó cómo puede verse el resultado de las empresas públicas en el agregado de los ingresos generales de la Nación.

Con respecto a las empresas públicas, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas**, señaló que las empresas portuarias obtienen utilidades por la operación de las concesiones de los frentes de atraque, que en muchos casos es un canon que depende de la actividad que tuvieron el año anterior. Indicó que se espera un aporte de unos 21.012 millones de pesos.

En el caso de las instituciones que entregan aportes al Fisco, como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se proyecta un aporte de un 16,6% y el Banco del Estado de Chile que se espera que su recaudación crezca en un 37,6%.

Con todo, apuntó, todos los presupuestos de las empresas públicas están publicados en la página web de la Dirección de Presupuestos y que además existe un compilado que se entrega a la OECD y al Fondo Monetario Internacional que muestra sus resultados, así como sus niveles de endeudamiento y sus volúmenes de operaciones.

Indicó que CODELCO no está incluida dentro de este grupo, e informó que tampoco lo están las otras dos grandes empresas que también están arrojando pérdidas, como sucede con ENAP que tiene pérdidas tributarias del orden de 500 millones de dólares, y con las empresas Metro y EFE que tienen la última línea negativa, por lo que reciben subsidio y transferencias del Estado.

El Honorable Diputado señor Silva pidió la cifra de cuánto aporta al Estado y de cuánto le ha costado al Fisco en los últimos cinco años mantener a estas empresas. También, le interesa conocer dónde existen gastos asociados a cada una de las empresas públicas.

En esta misma línea, **el Honorable Diputado señor De Mussy** solicitó una minuta del estado de resultado de todas las empresas del Estado de los últimos cinco años, detallando los aportes y las estimaciones de ingresos para el próximo año.

En el caso de CODELCO, **el Jefe de la División de Finanzas Públicas**, observó que las expectativas para el impuesto a la renta para el año 2017 son bastante bajas, ya que el año 2016 no se recibió ningún recurso, como los que se establecieron en la Ley de Atacama, que correspondía a parte del 10% que se destinaba al Tesoro Público. El

impuesto a la renta dado las características que se arrastran y de algunas operaciones llega a unos 4 millones de dólares, por lo que presenta una caída de un 98,2% de los ingresos de CODELCO, lo que justifica el 0% de aporte proyectado.

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

Programa 02 Subsidios

Considera gastos por \$ 1.117.965.074 miles, en moneda de 2017, de los cuales \$ 1.055.589.156 miles corresponden a “Transferencias Corrientes”, y \$ 62.375.918 miles, a “Transferencias de Capital”.

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2016 ascendió, en pesos de 2016, a \$1.049.569.070 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales asciende en moneda de 2017 a un monto de \$ 1.080.232.142 miles, lo que da lugar a una variación de crecimiento positiva de un 3,5%.

El Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, luego de acompañar un *powerpoint* de su presentación, señaló que expondrá sobre dos Programas, a saber: el Programa 02 Subsidios y Programa 03 Operaciones Complementarias. Ambos, agregó, se agrupan en los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital y que pueden tener como destino, tanto al sector privado como al sector público.

En seguida, explicó que en la lámina dos de su presentación se presentan cuatro columnas con la siguiente información: la primera, corresponde a la ejecución al 31 de agosto de este año en pesos de 2016; la segunda, es el presupuesto vigente del año 2016 en pesos de 2017; la tercera, es la propuesta de presupuestos para el año 2017, y la última es el porcentaje de variación entre lo asignado en la ley vigente y este proyecto de Ley de Presupuestos.

Posteriormente, indicó que la línea de los gastos totales tiene una variación de un 3,5%, pero si considerara el gasto estado de operaciones esta diferencia se incrementaría a un 3,9%, al restar los gastos consolidables que se contienen en la Asignación 001 del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía.

La Asignación 005 del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantías que es la cuenta más significativa, al igual que la Asignación 013 del Fondo Nacional de Subsidio Familiar, representan un 87% del total del Programa.

A su vez, detalló, las transferencias corrientes al sector privado tienen un crecimiento de un 3,4%, y representan menos del 90% del total. Por su parte, las transferencias al Gobierno Central llegan a un 10% del total.

Luego, explicó que las transferencias corrientes se aumentan por un mayor gasto de la bonificación Región XII y la Antártica Chilena, y subsidio Isla de Pascua, por una proyección de más actividad.

El Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, no consolidable, se incrementa por un mayor precio y una mayor cobertura de subsidios maternales.

Dio cuenta que las transferencias corrientes corresponden a traspasos de recursos que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios. Las transferencias corrientes al sector privado son aportes que realiza el Estado a personas o a instituciones, que pueden ser becas, premios o donaciones.

A continuación, realizó un análisis de las asignaciones más relevantes de este Subtítulo.

La Asignación 002 Subvenciones, que son los aportes que hace el Estado a instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro. La Glosa 01 dispone que estos recursos se entregan previa celebración de un convenio suscrito con la Subsecretaría de Hacienda, mediante decreto “Por orden de la Presidenta de la República”. Consignó, estas subvenciones alcanzan a 3.189.697 millones de pesos, por lo que se mantiene el mismo nivel del año pasado con la corrección por la variación de precios.

Indicó que en el año 2016 se benefició a las siguientes instituciones: Corporación del Niño Quemado, Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, juntas de vecinos, Fundación techo para Chile, Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi y Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, entre otras.

El Honorable Senador señor Pizarro consultó por su baja ejecución al mes de agosto de este año.

El Subdirector de Presupuestos respondió que se trata de una cantidad de recursos que se concede contra la entrega de un proyecto, que se aprueba, se suscribe un convenio y luego se entregan los fondos. Resaltó, los fondos están disponibles desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año y aclaró que la entrega de estos recursos depende de la institución privada que firma el convenio.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó por la situación de la Fundación Las Rosas. Destacó que realizan una tremenda labor con los ancianos, lo que le permite al Estado reducir los costos de atención en los hospitales.

El Subdirector de Presupuestos señaló que en esta línea no está incluida la Fundación Las Rosas, pero sí se le consideró en el año 2015. Comentó que el Ministerio de Salud a través de su presupuesto define un monto por cama utilizada que se entrega anualmente a través del presupuesto del Ministerio de Salud a la Fundación Las Rosas.

El Honorable Senador señor Coloma se sumó a la inquietud planteada por el Honorable Diputado señor Silva y preguntó qué deben hacer para que Fundación Las Rosas sea considerada en el 2017 en este Programa.

El Subdirector de Presupuestos aclaró que es el Ministerio de Salud el que entrega fondos a Fundación Las Rosas, por presupuesto.

El Honorable Diputado señor De Mussy observó que a partir del año 2017 en la Partida del Ministerio de Salud no aparecen comprometidos fondos para Fundación Las Rosas.

El Honorable Diputado señor Silva pidió al Gobierno que evalúe reincorporar a Fundación Las Rosas en este Ítem de gastos y planteó al Ejecutivo les dé una respuesta a esta petición en la Comisión Mixta de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor De Mussy señaló que esta Fundación tiene un convenio con el Ministerio de Salud que termina a fines del 2016. Por ello, solicitó al señor Director de Presupuestos que Fundación Las Rosas sea nuevamente incluida en la nómina de proyectos beneficiados a través de este Subsidio y que además se le mantengan los recursos que recibe del Ministerio de Salud. Por otra parte, reparó que durante los cinco años en que duró el contrato nunca hubo un reajuste de los recursos entregados.

El señor Director de Presupuestos recordó que esta discusión ya se realizó en la discusión presupuestaria del año 2014, que determinó la entrega de aportes el año 2015 a solicitud de esta Subcomisión. Asimismo, se comprometió a requerir al Ministerio de Salud los contratos que tiene con Fundación Las Rosas para tener mayores antecedentes sobre la mantención de esta prestación.

El Subdirector de Presupuestos retomó su presentación y pasó a la Asignación 003 Bonificación Región XII y Antártica Chilena, y Subsidio Isla de Pascua. La primera se rige por la ley N° 18.392 artículo 10 y la segunda por la ley N° 18.502 artículo 9°.

Señaló que el artículo 10 de la ley N° 18.392 establece una bonificación para las empresas ubicadas en la XII Región y en la Antártica Chilena que desarrollen actividades industriales, mineras, de explotación de riquezas del mar, transporte o de turismo. Esta bonificación equivale al 20% del valor neto deducido el IVA de las ventas de esas empresas al resto del país.

Por su parte, detalló, la ley N° 18.502 estableció un subsidio especial para los combustibles líquidos, derivados del petróleo que se expenden en Isla de Pascua. Este subsidio no puede exceder en cada producto de 3,5 UTM por m³ y puede pagarse directamente o imputarse a otros impuestos. Esta asignación es, de acuerdo a la Glosa 02, excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda.

Detalló que esta cuenta crece en un 11,5%, lo que representa un incremento de unos 2.500 millones de pesos que se debe a una ejecución del 2016 mayor a la estimada, por lo que se propone aumentar los recursos para este fondo el 2017. Explicó que este aumento se debe a un mayor nivel de actividad económica en la región.

En seguida, se refirió al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (FUPF), que financia a las Asignaciones Familiares. En particular, indicó existen dos asignaciones del FUPF: una, para el Sector Privado (005) que crece un 5,4% y, otra, para el Sector Público (001) que disminuye en un -0,4%.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó si esta línea será incrementada con la aprobación del proyecto de ley sobre reajuste al sector público.

El Honorable Diputados señor De Mussy consultó por el aumento de la Asignación del FUPF 005.

El Subdirector de Presupuestos respondió que este incremento se explica principalmente por un mayor gasto en los subsidios por reposo maternal y cuidado del hijo menor. Detalló que esta cuenta incluye cinco temas: asignación familiar, subsidio de cesantía, indemnizaciones por años de servicios para trabajadores afiliados a las ex cajas del servicio de seguro social, subsidios por reposo maternal y cuidado del hijo menor de un año, y aporte familiar permanente.

Sin duda, acotó, el más importante es el subsidios por reposo maternal y cuidado del hijo menor de un año, por un aumento de la cobertura de este beneficio para el año 2017 de 524,9 mil millones lo que representa un aumento de 4,7% respecto del año anterior. Se explica por una menor estimación del gasto para el año 2016 respecto de la ley vigente. Así, el gasto del 2016 fue mayor del esperado. El cálculo que se hace en el año 2017 se obtiene de la cifra original, por lo tanto, el 5,4% esconde una situación especial en el año 2016. Asimismo, por el crecimiento estimado para el 2017 del empleo salarial y de las remuneraciones reales de este grupo de mujeres beneficiarias.

El presupuesto del 2017 considera un incremento del gasto respecto a la estimación del año 2016 explicado por un incremento de un 5,4% en el gasto de subsidios maternales por el número de subsidios iniciados de 2,1% asociados al crecimiento del empleo asalariado estimado por los grupos con acceso al subsidio maternal y el crecimiento real de 3,3% proyectado en las remuneraciones para estas trabajadoras.

El incremento más fuerte es un de un 15,6% en el gasto de los subsidios por enfermedad grave del hijo menor de un año, considerando las tasas históricas observadas para este componente. Estas tasas en el caso del subsidio por cuidado del hijo menor de un año en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 están torno a un 23% de crecimiento anual, lo que hace que la estimación para el 2017 suponga un crecimiento del orden del 15,6%.

El número de subsidios otorgados en el caso de cuidado del hijo menor de un año en el año 2013 llegaron a 104.000; en el 2014 subió a 120.000; en el 2015 a 135.000, y en el 2016 se espera que llegue a 154.000. La estimación para el 2017 es de 172.000 beneficiarias.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó por este aumento de subsidios, y si se pagan en forma automática o deben solicitarse los fondos.

El señor Director de Presupuestos respondió que este incremento se debe a un mayor uso de licencias médicas por enfermedad del hijo menor de un año, que tras el aumento del post maternal se había logrado estabilizar y que ahora ha vuelto a aumentar y que se

alargó a un año. Además, informó que se trata de subsidios que operan previa evaluación del COMPIN.

El Subdirector de Presupuestos complementó que el crecimiento entre el 2013 y el 2014 es de un 14,9%, así se pasó de 104.500 a 120.000 beneficiarias. El año 2010 esta cifra era de 270.000 y que el 2011 bajó a 100.000.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió un estudio que analice el incremento de las licencias por cuidado del hijo menor de un año.

A continuación, **el Subdirector de Presupuestos** siguió con las Transferencias de Capital, del Subtítulo 33, al sector privado que corresponden a los desembolsos financieros que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios, y que tienen como destino financiar la inversión. El monto total para estas transferencias en el proyecto de Ley de Presupuestos 2017 es de 62.375 millones de pesos, es decir, un 11,3% más que el año 2016.

En este Subtítulo está la Bonificación de Inversiones Riego y Drenaje de la ley N° 18.450, que tiene un fondo de 532.160.541 millones de pesos y crece un 14,6%.

Al respecto, **el Honorable Senador señor Tuma**, pidió información regionalizada, en particular cuánto se asigna a cada región y los proyectos que se han subsidiado.

El Subdirector de Presupuestos indicó que también se incluye a la Bonificación del Bosque Nativo de la ley N° 20.283. Su presupuesto presenta una contracción de un -8,7%.

El Honorable Senador señor Tuma manifestó sus reparos respecto de este incentivo, porque sus reglas de cálculo no permiten entregar un monto que estimule la reforestación con bosque nativo. En su opinión, el problema radica en el Ministerio de Hacienda y no en la Corporación Nacional Forestal, porque faltan recursos adecuados para que este incentivo cuente con reglas de cálculo más realistas y que permitan a los campesinos y a los propietarios forestales decidirse a plantar bosque nativo.

Observó que es el reglamento el que fija las reglas de cálculo y no la ley, lo que es materia de potestad reglamentaria. Lamentó que el monto dado no cuadra con los costos reales para plantar bosque nativo, distinto a lo que ocurrió con el decreto ley N° 701.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, acordó dejar pendiente la votación del Programa 02 Subsidios para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 03 Operaciones Complementarias

Considera gastos por \$ 3.552.247.623 miles en moneda nacional, y por US\$ 802.430 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente considera una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2017, asciende a la suma de \$ 3.120.228.163 miles, lo que implica una variación de un 13,8%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto en el año 2016 fue de US\$ 1.684.659 miles, lo que implica por la suma proyectada para el año 2017 una variación negativa de un -44,9%.

El Subdirector de Presupuestos indicó que en este Programa se contemplan las prestaciones de seguridad social que incluye a las prestaciones previsionales; jubilaciones, pensiones y montepíos. Con estos recursos también se financian las pensiones de gracia, y los premios nacionales, entre otros. Se propone un nivel de continuidad e incorpora un nuevo valor del ingreso mínimo a contar del 1° de enero de 2017.

También, considera el Fondo de Seguridad Social de los Empleados Públicos que en el año 2016 se incluía en la provisión para financiamientos comprometidos y que este año se colocó en este Programa con la intención de transparentarlo. Este fondo corresponde el aporte que hace el Estado para cubrir el déficit del fondo de desahucio de los empleados públicos del antiguo sistema.

Asimismo, está el Bono Laboral de la ley N° 20.305 que tiene por objetivo mejorar las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público que están en el nuevo sistema, que al momento de jubilar tienen bajas tasas de reemplazo en sus pensiones. Dio cuenta que es un aporte adicional mensual que se agrega a la pensión que obtiene el funcionario. El año 2015 el número de beneficiarios era de 41.700 personas; el 2016 llegó a 45.054 y el 2017 se estima que bordee los 48.947 jubilados.

El señor Director de Presupuestos complementó que este bono se concedió por la ley y que pretende subsanar el daño previsional que tuvieron las personas que se cambiaron al nuevo sistema previsional.

El Subdirector de Presupuestos después se refirió a las Prestaciones de Asistencia Social. En particular, nombró a la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas, que desaparecerá el año 2023 de acuerdo lo prescribe la reforma previsional del 2008, que decía que se generaba una transición de 15 años para el reemplazo de esta garantía, quedando únicamente la pensión básica solidaria.

Luego, siguió con las Transferencias Corrientes al sector privado. Partió con la Asignación 008, que corresponde a un incentivo no tradicional para exportadores por un monto equivalente al 3% del valor FOB de los productos exportados con un límite de hasta 28,9 millones de dólares. Este beneficio disminuye en un -52,7% por una menor ejecución del gasto durante el año 2016, por lo que se revisó el monto total estimado para el 2017.

El Honorable Diputado señor De Mussy hizo presente que los mayores aumentos de este Programa están en los dineros que se sacan del Fondo de Educación y del Fondo de Reserva de Pensiones, por lo que pidió mayores antecedentes del destino de estos recursos.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas explicó que los fondos soberanos transfieren sus recursos al Programa de Ingresos generales de la Nación, sin tener un programa de gastos asociados, por lo que las transferencias consolidables que se hacen desde el Tesoro Público a los Ministerios de Educación y al de Trabajo y Seguridad Social aparecen contablemente en este Programa.

El Subdirector de Presupuestos señaló que en el caso del Fondo de Educación los 700.000.000 millones de pesos se desglosan de la siguiente manera: subvenciones a los establecimientos educacionales particulares subvencionados por un monto de 453.846 millones de pesos; educación superior con un aporte de 105.000 millones de pesos; JUNJI con un aporte de 102.000 millones de pesos, y Subsecretaría de Educación Parvularia con un monto de 27.972 millones de pesos.

En el caso del Fondo de Reserva de Pensiones, se estima una cifra para el 2017 de 196.000.000 millones de pesos, que representan los 280 millones de dólares, que por mandato del artículo 7° de la ley N° 20.128 se establece que los recursos de este fondo pueden ser

utilizados una vez transcurrido diez años de su vigencia, y que el Gobierno utilizará para el pago de la pensión básica solidaria.

El Honorable Diputado señor De Mussy indicó que estas pensiones hoy se pagan con recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Señaló que este monto calza con el 10% del aumento y preguntó si este retiro se hace para cubrir el aumento del próximo año.

El Subdirector de Presupuestos respondió afirmativamente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas agregó que la razón fundamental de este monto es que la ley N° 20.128 dice que se pueden sacar los fondos a partir del año diez en un monto que no sobrepase el tercio de la diferencia entre el gasto de la pensión básica solidaria generada el 2008 y el cálculo vigente en el presupuesto en pensión básica solidaria.

El Honorable Diputado señor De Mussy preguntó si todos los años se sacara el tercio de este cálculo en cuántos años dejaría de existir este fondo.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas indicó que cada dos años realizan un estudio de las condiciones de la economía y que este año será publicado en los próximos meses. Resaltó que este estudio responde esta pregunta.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor Tuma** consultó por la Asignación 030 Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos que el año 2016 tiene un presupuesto de 3.596.744 millones de pesos y que aumenta considerablemente para el 2017. En particular, preguntó por los criterios para calcular este monto y con qué participación electoral se calculó esta cifra.

El Subdirector de Presupuestos respondió que esto está definido en la ley N° 19.884.

El Honorable Senador señor Tuma precisó que le interesa conocer la estimación que se hizo de los electores participantes.

El Subdirector de Presupuestos señaló que ello se hace de acuerdo a la participación de la última elección.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió que se explique por qué se consideran gastos para este año en esta Asignación, si entiende que las devoluciones de las elecciones municipales recién se harán en el año 2017.

El Subdirector de Presupuestos explicó que se trata de un anticipo de las elecciones municipales que se dio a los partidos políticos.

El Honorable Diputado señor De Mussy preguntó por el bono de vocales de mesa en el año 2016.

El Subdirector de Presupuestos informó que se contemplan recursos para el 2017 por las elecciones presidenciales y parlamentarias y que la estimación del año 2016 corresponde a las elecciones primarias legales y a las municipales, y consignó que también se calcula de acuerdo a las últimas elecciones.

El Subdirector de Presupuestos continuó con el aporte a otras entidades públicas. En particular, trató a la Provisión para Financiamientos Comprometidos que disminuye en un -21,7%, por la aprobación de una serie de proyectos de ley.

El Honorable Diputado señor De Mussy preguntó si están considerados todos los recursos de los proyectos de ley en tramitación, y consultó si se incluye el reajuste al sector público y el aumento de la pensión básica solidaria.

Asimismo, preguntó por la baja ejecución presupuestaria durante este año y por los motivos del significativo aumento de estos recursos en el año 2015, ya que históricamente no sobrepasan los 200.000 millones.

El Subdirector de Presupuestos respondió que esta asignación se vincula con los proyectos de ley y que el año 2016 hubo una gran cantidad de iniciativas en tramitación con un alto costo, lo que explica el incremento considerable de este fondo. A partir del 2017 comenzará a bajar esta asignación, ya que gran parte de los proyectos ya fueron aprobados, como ocurrió con todos los que otorgaron un incentivo para el retiro a los funcionarios del sector público.

El señor Director de Presupuestos, en cuanto a la baja ejecución de este año, apuntó que se debe a que esta provisión se va descargando y, en estricto rigor, su ejecución debería ser 0, porque se resta la ejecución y se transfiere a otra Partida. Al efecto, en la Ley de Presupuestos vigente se establece que determinados beneficios a los trabajadores que se conceden por la ley de reajuste se imputan directamente en la provisión y que por eso tiene una ejecución tan sólo de 74.000 mil millones de pesos.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó cómo se puede saber el monto de la provisión que efectivamente se gastó y que se transfirió a otros servicios. En su opinión, en este caso no es correcto hablar de ejecución. Además, solicitó el detalle de los montos comprometidos. Resaltó que le interesa conocer la capacidad que tiene este Gobierno para sacar adelante las iniciativas que presenta.

El señor Director de Presupuestos se comprometió a realizar una minuta con todos estos datos.

En seguida, **el señor Subdirector de Presupuestos** retomó su exposición e informó que la Asignación 003 Indemnizaciones del artículo 1° transitorio de la ley N° 20.504 se destinó para pagar la cancelación de las concesiones de buses del Transantiago.

El Honorable Senador señor Tuma, a propósito del Transantiago, consultó por los fondos espejo para las regiones.

El Subdirector de Presupuestos informó que esta información está más adelante en el Fondo de Apoyo a las Regiones y complementó que los flujos se destinan al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y a la Partida en que están los Gobiernos Regionales.

El Honorable Senador señor Tuma indicó que le interesa conocer cómo se han gastado los fondos espejos y cuánto se ha distribuido por regiones.

El señor Director de Presupuestos confirmó que estos recursos están en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que tiene la facultad de utilizar los recursos regionales y en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en particular, en los Gobierno Regionales.

El Subdirector de Presupuestos continuó con las Transferencias de Capital del Subtítulo 33. En particular, mencionó el Fondo de Apoyo Regional (FAR) que aumenta en un 38,7% por la modificación legal del año 2015 que significó un aporte mayor a este fondo.

El Honorable Senador señor Tuma preguntó por los recursos que quedaron rezagados por no haberse utilizado, ya que le interesa saber si volvieron al Tesoro Público.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió afirmativamente y explicó que el FAR tiene dos fuentes de financiamiento: una, que corresponden a las de transferencias desde Tesoro Público que corresponden a los fondos de esta asignación y, otra, que se refiere a los subsidios permanentes de la ley N° 20.378.

Acotó, todos los recursos que no son utilizados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en algún proyecto regional confluyen como ingresos en el Programa 09 del Tesoro Público. Con estos fondos acumulados, se compran título y valores lo que aparece reflejado como un gasto en dicho Programa.

Con todo, remarcó que la mayoría de estos recursos se distribuyen en las regiones.

El Honorable Senador señor Tuma pidió detallar los motivos por los cuales estos recursos no se utilizaron, si en la práctica implicó que no se presentaron proyectos regionales.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió afirmativa, ya que estos fondos están orientados a proyectos regionales.

El Honorable Senador señor Tuma pidió el monto de los fondos que están en títulos o valores que fueron destinados al fondo espejo en las regiones, e insistió en conocer las causas por las cuales no fueran usados en las regiones.

El señor Director de Presupuestos señaló que los recursos del fondo espejo transitorio van directamente a las regiones y que ellas deben gastarlo en sus proyectos.

Además, comentó que existe un fondo espejo para subsidios que depende del nivel de avance que tenga el plan de perimetraje que lleva el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Acotó, el excedente de este fondo es el que se acumula en el FAR, que no está regionalizado y que tiene reglas claras para su gasto.

El Honorable Senador señor Tuma reparó que, en los hechos, este fondo sólo se gasta en Santiago y no en las regiones.

El señor Director de Presupuestos explicó que el fondo espejo sí funciona para las regiones y detalló que existen dos fondos espejo: uno, permanente que depende del uso que progresivamente le dé el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y otro transitorio que va directo a las regiones.

El Honorable Senador señor Tuma solicitó, en forma regionalizada, el monto de los fondos destinados para regiones y los recursos que se destinaron para ello que no fueron utilizados y que están acumulados en título y valores en los último tres años.

A continuación, **el señor Subdirector de Presupuestos** destacó que la Asignación 146 Patente de Acuicultura Gobiernos Regionales crece en un 270,7% y dio cuenta que una parte de estos recursos van a los Gobiernos Regionales y a las municipalidades, en partes iguales. Explicó que su aumento se debe a un rezago que ha sido transparentado a través de decretos específicos.

El Honorable Senador señor Tuma pidió la distribución de estos recursos por regiones.

Por último, **el señor Subdirector de Presupuestos** se refirió a las Operaciones Complementarias en dólares.

En particular, dijo que existe una baja de un 52,9% en el Subtítulo 22 por una menor compra de activo financiero en moneda extranjera.

En transferencias corrientes, está el pago a organismos internacionales que crece en un 8% por un aumento del pago de cuotas, ya que el país debe pagar mayores montos por su mejorada posición actual en el contexto internacional.

En Adquisición de Activos Financieros, precisó que existe una baja por la situación de déficit que provoca que existan menos recursos disponibles para este fin y que se privilegie la adquisición de activo financiero en moneda nacional.

La compra de acciones y de participación de capital crece en un 187,9% por un aporte de capital al Banco Interamericano de Desarrollo que debe pagarse el año 2017.

En materia de Transferencias de Capital, destacó los recursos que se destinan al Fondo de Reservas de Pensiones que crece un 4,6%, que se traduce en un aporte anual efectivo en dólares, según lo mandata la ley que creó este Fondo.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 03 Operaciones Complementarias, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 04 Servicio de la Deuda Pública

Considera gastos por \$ 2.203.659.397 miles, en moneda nacional y US\$ 271.773 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 1.176.337.529 miles, cifra expresada en pesos del año 2017, lo que se traduce en una variación de un 87,3%.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$ 208.065 miles, lo que representa una variación del gasto del orden de 30,6% propuesto.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas precisó que el gasto en el servicio a la deuda pública es de 2 billones doscientos tres mil millones de pesos. Esta cifra incluye la deuda que está emitida y aquella que se espera emitir, que genera algún tipo de pago de cupones el primer semestre del año 2017.

En la práctica, acotó, se tiene un gasto fuertemente comprometido por el arrastre de la deuda autorizada en los artículos 3° de las Leyes de Presupuestos de los años anteriores.

Por otra parte, informó, los gastos en moneda extranjera tienen relación con el servicio de intereses de la deuda determinada en dólares.

Luego, explicó que el servicio de la deuda se divide en amortización de la deuda interna; amortización de la deuda externa, intereses de la deuda interna; intereses de la deuda externa, y otros gastos financieros.

Éstos últimos se consideran como aporte fiscal que, en general, corresponden a transferencias consolidables que van a determinados Servicios, que han contratado una deuda en años anteriores con organismos internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial. Complementó que estos fondos están en pesos nacionales.

A continuación, **el Honorable Senador señor Tuma**, en el caso de la deuda en dólares, consultó por el tipo de cambio con el cual se determina su monto.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que los montos están calculados por el tipo de cambio que establece la Ley de Presupuestos vigente, esto es, 600 pesos por dólar.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó si existe cobertura para este tipo de cambio.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió negativamente, e informó que varias veces han evaluado contratar una cobertura para el tipo de cambio, pero los costos de esta cobertura son bastante altos para el tamaño de las transacciones, especialmente si se tiene en consideración que también se perciben dólares como ingresos, tanto en la minería extranjera como en otros rubros. Así, precisó, en los hechos se tiene una especie de cobertura sin un contrato formal. Sólo el Instituto de Previsión Social tiene una cobertura contratada y que corresponde a uno de los artículos que se vota con quórum especial en este proyecto de ley, apuntó.

A su vez, indicó que está el servicio a la deuda que hace el Fisco, que se vincula con las emisiones que, en general, están en manos del Banco Central, que incluye la amortización de la deuda interna y externa que bordea los 867.702.892 millones de pesos y los intereses que son del orden de 1.068.527.859 millones de pesos. Además, considera otros gastos financieros, que son los gastos asociados por la colocación de fondos en el extranjero. En este ítem existen gastos en moneda nacional y en moneda extranjera, dependiendo dónde se coloquen los fondos.

El Honorable Diputado señor De Mussy pidió que se aclare si el aporte fiscal al servicio de la deuda corresponde a la deuda que existe con los organismos internacionales, que se transfiere a los servicios que han adquirido estas deudas, y si contiene el servicio de la deuda pública que emitió directamente el Fisco, conocida como la deuda soberana.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas señaló, en general, los países utilizan la colocación de deuda soberana como un reflejo del costo del financiamiento del país. El Banco Central ha ido reduciendo su participación en las colaciones más largas, y que este programa se refleja la forma en que se compone la deuda del Estado.

Luego, mostró un gráfico con el perfil de vencimiento de los bonos del Fisco en millones de dólares para los próximos veinte años. Al respecto, puso de relieve que se debe empezar a renegociar para reconstruir esta curva.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó por el alza de la curva en el año 2026.

La Jefa del Sector de Programación Financiera, señora Sonia Adriasola, explicó que esta alza corresponde a la emisión de bonos de la Tesorería en pesos y en unidades de fomento para efectos de financiamiento de déficit y para generar un *benchmark* que es relevante para el mercado financiero local. Agregó que se intentó combinar ambos objetivos para poder tener un indicador importante para abrirse al mercado internacional, a fin de que participen agentes internacionales en el mercado local, y con ello ampliar la cobertura del mercado local. De esta forma, apuntó, se permite financiar el déficit.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó si se puede aplanar el monto de deuda que vence el 2026, y si esta renegociación involucra un alto costo para el Fisco.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas indicó que su monto depende del momento en que se comience la renegociación. Al efecto, precisó es muy caro hacerlo los dos años anteriores a su vencimiento, por eso hay que empezar a negociar el año 2017 o el 2018.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó cuál es el plazo ideal para renegociar este tipo de deuda.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas señaló que no más allá de los años 2020 o 2021. Indicó que todas estas materias las analiza el equipo de finanzas internacional del Ministerio de Hacienda con los representantes del Banco Central y de los consejos fiscales. Asimismo, acotó, estas negociaciones dependen de las condiciones de mercado.

El Honorable Diputado señor De Mussy preguntó si el Gobierno está realizando algún tipo de negociación por los bonos que vencen el 2020 en adelante.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió afirmativamente, y explicó que la idea es generar un nuevo *benchmark*, que dependa de las obligaciones fiscales que están por vencer y del tipo de instrumento que se instalará. Con todo, informó que esta es la primera vez que están haciendo una operación de esta naturaleza.

El Honorable Diputado señor De Mussy recordó que el señor Ministro de Hacienda en la presentación de este proyecto de Ley de Presupuestos trató extensamente la decisión estratégica de endeudarse versus el uso de los fondos soberanos. Al respecto, pidió un informe en que se indiquen los puntos a favor y en contra de la estrategia de endeudarse y de la que propone paliar el déficit fiscal gastando los fondos soberanos. Asimismo, solicitó una evaluación de ambos escenarios.

En seguida, pidió detalles del aumento en el Subtítulo 28, Ítem 01 y 02. En particular, de la Asignación 003 Educación Superior que creció en un 221,6%; de la Asignación 012 Subsecretaría de Educación que se incrementó en un 82,7% y de la Asignación 049 Inversión Sectorial de Salud que varió en un 44,5%.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que las asignaciones que se transfieren al Ministerio de Educación corresponden al Crédito con Aval del Estado. Explicó que este aumento se debe a que a partir de este año se tienen los primeros alumnos que han completado todo el ciclo educacional desde que se aprobó la ley que creó esta modalidad crediticia. Dio cuenta que aquí también se recogen todos los créditos fallidos, ya sea por cesantía del deudor o por abandonado del estudiante.

En la Asignación 012 Subsecretaría de Educación, dio cuenta que existen tres proyectos de educación que se contrataron entre el 2005 y el 2013 con el Banco Mundial que ahora empiezan su servicio. Estos proyectos son los MECESUP, que son proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación superior, cuyos fondos se transfirieron directamente a las universidades.

En cuanto a la Asignación 049 del área de salud, refirió que este incremento se vincula a dos proyectos de Rehabilitación Hospitalaria que, también, se realizaron con el Banco Mundial los años 1991 y 1993.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 04 Servicio de la Deuda para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre

Considera gastos por \$ 33.533.450,1 miles en moneda nacional y US\$ 479.454 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 32.687.860,1 miles, cifra expresada en pesos del año 2017, lo que se traduce en una variación positiva de un 2,6%.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 05 Aporte Fiscal Libre para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 717.123 miles, lo que implica una variación 5,0% en relación al presupuesto vigente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas señaló que en materia de ingresos se consideran a los intereses de los fondos acumulados, más el aporte estimado del 0,2% del PIB. Comentó que la ley N° 20.128 obliga a realizar un aporte entre un 0,5% y un 0,2% del PIB, dependiendo si existe o no superávit. En este caso, se propone un aporte de un 0,2% del PIB, que corresponde a unos 485.394 millones de dólares, que contablemente se registró en las transferencias de capital del Programa 03 de Operaciones Complementarias.

Por el lado de los gastos, detalló, están los gastos de administración que se pagan al Banco Central y las transferencias corrientes que están incluidas en el Programa 01 Ingresos Generales de la Nación para que después sean traspasadas a la Partida del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

El Honorable Senador señor Tuma preguntó por el total de este fondo.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas respondió que este Fondo llega hoy día a 9.079 millones de dólares y explicó que tiene un destino específico, cual es, financiar hasta un tercio la diferencia entre el gasto de las pensiones básicas solidarias establecidas el 2008 y el gasto del año en curso.

El Honorable Diputado señor Silva consultó cuál fue el punto máximo de este Fondo, como porcentaje del PIB.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 07
Fondo de Estabilización Económica y Social

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$ 191.261 miles, lo que conlleva una variación de un 4,3 % en relación con el presupuesto vigente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas señaló que este Fondo tiene como ingresos los intereses devengados de los activos y como gasto el costo de administración de 2.729 miles de dólares.

En seguida, destacó que las políticas de inversión que ha propuesto el Consejo Asesor Fiscal ha permitido la compra de bonos corporativos y una pequeña parte en una especie de acciones, por lo que tiene una mayor rentabilidad.

La Jefa del Sector de Programación Financiera complementó que se compran índices accionarios extranjeros, y no acciones de una empresa en particular.

El Honorable Senador señor Tuma pidió mayores detalles respecto de la diferencia de tasa de interés devengada entre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas aclaró que esta diferencia se produce, porque dichos fondos están ahorrados en distintos tipos de instrumentos financieros. En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, apuntó, se compran índices accionarios que son más riesgosos, pero más rentables. Acotó que son las leyes que los regulan son las que determinan en qué pueden invertirse estos recursos.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 08
Fondo de Educación

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 1.023.674, lo que implica una variación de un 50,1% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas informó que este Fondo se creó el año 2012 con un único aporte de 4.000 millones de dólares. Como ingresos, se consideran las rentas de la propiedad y sus intereses que llegan a 23.684 miles de dólares y como gastos los gastos de administración y la transferencia corriente de 1.000 millones de dólares al Tesoro Público que se destinan a la Partida del Ministerio de Educación.

Agregó que a la fecha en este Fondo quedan unos 3.000 millones de dólares, por los retiros que se han hecho los años 2014 y 2015, y que a partir del año 2017 se utilizará con mayor intensidad, porque ya entró en régimen la reforma a la educación.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 08 Fondo de Educación para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 09 Fondo de Apoyo Regional

Contempla recursos en moneda nacional a \$321.183.506 miles, lo que implica un incremento de un 13% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas informó que como ingresos se consideran las transferencias de operaciones complementarias por un monto de 264.914.513 miles de pesos, que corresponde al aporte obligatorio que la ley señala, y las transferencias del subsidio nacional al transporte público por 56.268.983 miles de pesos.

En materia de gastos, se contempla la compra de títulos y de valores por 36.776.022 miles de pesos y las transferencias de capital por 284.407.484 miles de pesos, que se traspasan a los Gobiernos Regionales de cada una de las regiones.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 09 Fondo de Apoyo Regional para la Comisión Mixta de Presupuestos, como consta en la página 56 de este informe.

Programa 10
Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo

Este Programa fue creado por la ley N° 20.850. Considera recursos para el presupuesto 2017 en moneda nacional por \$103.678.662 miles, lo que en relación con el presupuesto vigente en moneda 2017 que llega a 61.800.060 miles, implica una variación positiva de un 67,76%.

El Jefe de la División de Finanzas Públicas señaló que este Fondo recibe aportes desde el Programa de Operaciones Complementarias por 100.000.000 miles de pesos.

Como gastos, apuntó, se transfieren fondos a FONASA por 80.000.000 miles de pesos y se compran títulos y valores por 23.678.662 miles de pesos. Explicó que los recursos para la compra de títulos y de valores corresponden a los fondos acumulados.

El señor Director de Presupuestos indicó que la ley ordena sólo traspasar el 80% del Fondo, a fin de dejar un porcentaje para asumir el costo que podrían significar tratamientos más costosos. La idea, continuó, es que los fondos de acumulación se gasten en algún momento, porque no pueden pasar al Tesoro Público.

La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión acordó dejar pendiente la votación del Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo para la Comisión Mixta de Presupuestos.

- - -

Al término del análisis de todos los Programas de esta Partida, la Comisión envió a la Dirección de Presupuestos un oficio con todas las consultas que no fueron respondidas en la sesión. Cabe señalar, que este oficio corresponde al (C.M.P.) N° 75, de 26 de octubre de 2016, y que a la fecha no ha sido respondido.

A continuación, **el Honorable Diputado señor De Mussy** planteó a Sus Señorías dejar pendiente la votación de toda la Partida de Tesoro Público para la Comisión Mixta de Presupuestos, dado que están pendientes las respuestas de una serie de consultas que se formularon al Ejecutivo y porque aún no se ha aclarado el tema de las reasignaciones presupuestarias que se realizaron para incrementar los fondos destinados para costear el proceso constituyente.

- En votación, la propuesta de dejar pendiente la votación de toda la Partida 50 Tesoro Público para la Comisión Mixta de Presupuestos, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma y Tuma, y Honorables Diputados señor De Mussy, Schilling y Silva.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión acordó dejar pendiente la votación para la Comisión Mixta de Presupuestos de toda la Partida 50, correspondiente al Tesoro Público.

En consecuencia, esta Subcomisión no propone ninguna modificación.

- - -

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informa, a continuación, el acuerdo de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Dejar pendiente para la Comisión Mixta de Presupuestos la votación de todos los Programa de la Partida 50 de Tesoro Público.

- - -

ACUERDO

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

- En consecuencia, vuestra Primera Subcomisión acordó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma y Tuma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva, dejar pendiente para la Comisión Mixta de Presupuestos la votación de todos los Programa de la Partida de Tesoro Público.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas:

El 11 de octubre de 2016 con la asistencia del Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez (Presidente Accidental), de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Eugenio Tuma Zedán, y del Honorable Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez.

El 25 de octubre y el 2 de noviembre de 2016 con la asistencia del Honorable Diputado señor Felipe De Mussy Hiriart (Presidente), de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Jorge Pizarro Soto y Eugenio Tuma Zedán, y de los Honorables Diputados señores Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez.

Sala de la Subcomisión, a 7 de noviembre de 2016.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

ANEXO

PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO

DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DIPRES:

1. Partida 50, libro de 104 páginas con información complementaria.
2. Partida 50, proyecto de ley de presupuestos para el año 2017 (librillo blanco).
3. Presentación del Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, sobre la reforma tributaria.
4. Presentación del Jefe de la División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, sobre los Ingresos Generales de la Nación.
5. Presentación del Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera.
6. Presentación del Jefe de la División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, sobre servicio a la deuda y fondos del Tesoro Público.
7. Respuesta al Oficio (C.M.P.-2017) N° 51, enviado por la Subcomisión, en relación con las consultas formuladas en la sesión de 11 de octubre de 2016.
8. Dos oficios enviados por esta Subcomisión al Director de Presupuestos N°s 51, 71 y 75.
9. Oficio (C.M.P.) N° 70 enviado por esta Subcomisión al Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, sobre reasignaciones presupuestarias.
10. Oficio (C.M.P.) N° 72 enviado por esta Subcomisión al Presidente del Consejo de Observadores del Proceso Constituyente, señor Patricio Zapata, sobre reasignaciones presupuestarias.
11. De la Unidad de Asesoría Presupuestaria:
 - a) Comparado Glosas 2016-2017;
 - b) Seguimiento de compromisos, y
 - c) Ejecución presupuestaria de Gastos acumulada al mes de agosto de 2016.

* * *

ÍNDICE	
	Páginas
• Exposición del Director de Presupuestos, señor Sergio Granados.	4
• Presentación del Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco.	13
• Programa 01 , Ingresos Generales de la Nación..... Exposición del señor José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas.	24
• Programa 02 , Subsidios.	36
• Programa 03 , Operaciones Complementarias.....	42
• Programa 04 , Servicio de la Deuda Pública.....	49
• Programa 05 , Aporte Fiscal Libre	52
• Programa 06 , Fondo de Reserva de Pensiones.....	53
• Programa 07 , Fondo de Estabilización Económica y Social.....	54
• Programa 08 , Fondo de Educación.....	54
• Programa 09 , Fondo de Apoyo Regional.	55
• Programa 10 Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo.	55
• Acuerdo que deja pendiente la votación de toda la Partida 50 para la Comisión Mixta de Presupuestos.	56
• Modificaciones y proposición de la Primera Subcomisión.	57
• Acordado.....	58
• Anexo Partida 50.	59